LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 14 de Octubre de 1883 — AÑO IV—Número 908

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

SUMARIO

S. Editorial—Mesa de la Redaccion.
Telegramas—Esterior—Interior.
Registro Cívico.
La recepcion oficial.
El 12 de Octubre.
Desde Dolores.
Seccion electoral.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional—Diputados Nacionales—Senado Provincial.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Mesa de la Redaccion

SOBRE LA INSCRIPCION

El Ministerio del Interior pasó una nota el 28 del mes pasado á los Jueces de Paz, recordándoles el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5° y 6° de la ley de elecciones.

El testo de estos artículos es el siguiente:—«5° En lo sucesivo las juntas calificadoras se reunirán cada año todos los dias festivos desde el 1° de Octubre hasta el 30 de Noviembre, para continuar la inscripcion y hacer las anotaciones, etc.»

El art. 6° contiene simplemente la fórmula en el procedimiento material de la inscripcion.

El Ejecutivo dió este paso oficiosamente en obsequio á la mejor regularidad en la observancia de ese acto cívico.

Oficioso hemos dicho, porque todos estos actos son privativos del pueblo, son funciones suyas y la única autoridad investida con facultades espresas para el caso son las juntas de magistrados.

En este mismo sentido oficioso acaba de reiterar precisamente su nota el Ministerio, haciendo presente á los Jueces de Paz las responsabilidades en que incurririan por infraccion de lo estatuido; y mas, recordándoles que están obligados á hacer conocer por medio de avisos en los diarios el local exacto de sus respectivos Juzgados.

El Ejecutivo Nacional no tiene derecho de inmiscuirse en nada que sea relativo á estos actos populares.

Lo hemos repetido siempre.

Seria una invasion en las facultades agenas, que el Gobierno quiere y debe respetar por completo.

Pero su buena voluntad no puede desconocerse en el hecho evidente de instar con reiteracion la regularidad y exactitud en todo lo dispositivo sobre el Registro.

Eso, por lo que respecta al Gobierno.

En lo que se refiere á los ciudadanos, lo mismo pesa para una ú otra afeccion política toda irregularidad en las funciones populares.

De la misma manera se perjudica el derecho de los unos que de los otros; porque sin la habilitacion del ejercicio como acto prévio, quedan en la misma condicion los que disienten en afecciones, pero que se identifican en derechos y en obligaciones.

Así pues, las ocho obstrucciones que señala «La Nacion» como otros tantos conatos de coaccion, están de más por el número y por la calidad.

Decimos por el número, porque en materia de obstrucciones con una basta!

Obstruccion, es obstáculo; y como si dijéramos es un taco para impedir la corriente regular de las cosas; en cuyo caso los ocho tacos serian de un recargo inútil desde que con uno sobra.

Pero la palabra *obstruccion* es de reciente moda aplicada á la política, y es menester prodigarla con toda la exageracion de las modas.

Hasta hace poco era un vocablo usado especialmente por los materos y por los médicos.

Se aplicaba al atascamiento de las bombillas; pero la tecnología política lo ha pirateado para esclavizarlo á su albedrio.

Las obstrucciones de «La Nacion» que no son ya las de las bombillas sino las de las elecciones, han tomado de esta vez un volúmen colosal.

Es una obstruccion como una montaña, porque están englobadas todas las obstrucciones que se refieren á la historia y confeccion de la ley, á las obstrucciones retrógradas de los diputados en mayoría que no aceptaron la reforma, y á todas las obstrucciones que se oponen in abstracto á la perfeccion del sistema representativo, que no es precisamente una obstruccion esclusivamente casera.

Pero hay entre ese grupo de obstrucciones tangibles ó ideales, una obstruccion *in anima bili* que no puede obstruir por nada en la ocasion.

Es la 8ª obstruccion que el ilustrado colega señala así:

«. . . . Obstruccion, en fin, por la no convocatoria ni reunion de las mismas juntas inscriptoras despues de dos años de olvido.»

Esta convocatoria se refiere al Ejecutivo; pero como por la ley no convoca sinó cada cuatro años, y no cada año en que se continúa la inscripcion, tenemos en resúmen que si el Ejecutivo convocase obstruia; y no convocando, como corresponde, no obstruye la corriente regular de la ley.

Está el colega en error, y nos complace poderle rectificar con el fin cuando menos de aminorar obstrucciones.

EL INTERVENTOR EN SANTIAGO

La Redaccion se complace en saludar al Dr. Chavarria, de regreso de Santiago, en donde ha desempeñado con prudencia y acierto una alta mision.

El interventor ha sabido disipar los conflictos de aquella Provincia con rectitud y energia.

Ha hallado soluciones legales que satisfacieran á la mayoría de la Provincia apartándole los pesares y las inquietudes de las luchas acerbas.

Hemos visto esgrimirse contra el interventor alusiones del desafecto ó del interés político mortificado; pero la autoridad de la opinion manifestada por medio de todos sus órganos y por la voz de los hombres mas competentes de Santiago le ha hecho el justo homenage de la justicia y del agradecimiento.

Lo felicitamos sinceramente por el éxito de su árdua mision y por su pronto y feliz regreso á retomar su puesto en el Congreso.

LAS SESIONES DE PRÓROGA

La labor del Congreso es realmente fervorosa y patriotica.

El país se lo tendrá en cuenta; porque precisamente en sus sesiones de prórroga y especialmente en las últimas, sus decisiones son de inmensa trascendencia en el progreso del país.

No podia ser por menos!

El aplazamiento importaria dos años de postergacion en las realizaciones esperadas con ansia.

Á la reapertura del próximo periodo parlamentario el Congreso hallará estudiada la linea de ferro carriles que atravesará Entre Rios y Corrientes hasta Posadas.

Encontrará catorce Colonias nacionales, subdivididas y planteadas en sus bases bien calculadas para su desarrollo.

Hallará que estamos en Cuyo, que nos acercamos á Salta, que nos dejamos ir por los ramales importantes del camino del Norte.

El Congreso está poniendo el timbre de una gloria envidiable á todas sus soluciones.

Sancionando los proyectos que le ha enviado el Ejecutivo decreta la prosperidad de la República.

Lamentamos que algunas opiniones se hayan hecho sentir, ó por conviccion ó por sistema, contra la idea de ligar las fuerzas de la viabilidad con la capitalizacion de Posadas.

¿Qué móvil podia llevar á la Nacion á aceptar aquella cesion, sinó el engrandecimiento de aquella gran zona en obsequio y conveniencia de la Provincia donante?

Son ideas grandiosas que no pueden entrañar nunca sinó un grande interés general de la Nacion.

Ya lo vemos. El Congreso lo ha comprendido así; y la Provincia de Corrientes que vá á verse cruzado su territorio por una línea de vapor acercando y comunicando todos sus pueblos;

Que vá á tocarse instantáneamente con sus litorales, que vá á hacer posibles las prácticas de buena administracion, que vá á recibir el auxilio impulsor de la colonizacion, necesariamente tendrá que honrar con sincero aplauso la decision del Congreso.

Es una de las cuestiones económicas del país mejor encaradas y mejor resueltas.

El Congreso, que muy pronto llegará á su clausura, le deja á su país el rastro luminoso de un periodo memorable.

Ha de completarlo, esperamos, poniendo el sello á todos los proyectos de naturaleza práctica que le estan sometidos.

Será un cuadro completo!

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
(Agencia Havas)

China y Francia

PARIS, Octubre 10—Las dificultades surgidas con la China van allanándose poco á poco. Ya se ha arribado á un acuerdo respecto al protectorado francés en lo que concierne especialmente al reino de Cambodge, y espérase llegar á un resultado idéntico para el resto del imperio de Annam, ó Tonkin, propiamente dicho.

Efecto de las quiebras

LÓNDRES, Octubre 10—Los mercados del continente se resienten de las diferentes quiebras ocurridas en la primera semana de este mes.

Los descuentos aquí se hallan algo tirantes y no seria de estrañar una pequeña suba de la tasa del Banco de Inglaterra para la próxima reunion del Directorio que debe tener lugar mañana Jueves.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 96—*Octubre 13*—Ha causado aquí buena impresion y católicos y liberales aplauden los consejos vertidos por el Obispo en carta á Zorrilla de San Martin. En ella el prelado oriental niega que el órgano católico reciba inspiraciones de la Curia y exhorta á que las discusiones sosténganse siempre con dignidad y templanza. Recuerda que esa recomendacion fué hecha repetidas veces por el Santo Padre á los diarios católicos. «El Siglo» espera que esta leccion será provechosa al «Bien Público».

En estos momentos verificase un gran banquete en la quinta de Evans, dado á Weldon, Gerente del Banco de Lóndres, como despedida en su viage á Lóndres. Asisten el Presidente y Ministros, Teranos, Barreto, Nin y otros.

Tambien dáse hoy un banquete, por los sócios de la Sociedad Rural, á su infatigable Presidente Dr. Ordeñana.

Recibióse noticias de haber salido de Inglaterra los ingenieros que harán el trazado del ferro-carril del Durazno al Paso de los Toros.

Siguen presos Verges y Viana, entre quienes hubo ayer un incidente personal.

Hoy fué notificado «El Bien Público» para el pago de la multa y costos en el juicio que promovióle Pesce. El abogado de éste, Ambrosio Velazco, estima sus honorarios en mil seiscientos pesos fuertes.

Constame recibióse telegrama de Vazquez Sagastume diciendo que la cuestion Paso Hondo puede darse por concluida. Esto confirma la noticia que envíele anteriormente.

Ferrari comunicó aquí que contrató por 8 años el teatro de Colon.

Ayer salió del Janeiro el *Senegal*, esperado aquí el lunes.

Causó furor el cuerpo de baile de Mackay.

Llamó la atencion la noticia enviada por telégrama de Pernambuco de haber sido excluida la Italia de la alianza por sus vacilaciones en aceptarla.

Parece que las noticias recibidas de Lóndres sobre unificacion de las deudas, dieron márgen á gran movimiento en la Bolsa, donde hiciéronse operaciones por valor de medio millon de pesos. Hay quien dice que el proyecto de banco está en via de ejecucion.

El diario brasilero «A Patria» felicita al Ministro Moreno por promocion diplomática, diciendo que con ella ha realizado un acto de estricta justicia.

El corresponsal une sus felicitaciones á las tributadas al General Roca en el tercer aniversario del progresista Gobierno que lleva á ese feliz país al complemento glorioso de sus destinos.

≈

Bahia Blanca—N. 9,832—*Octubre 13*—Mañana á la noche los residentes españoles obsequiarán al Comandante y oficiales de la corbeta española *Africa*, con un banquete de 200 cubiertos.

Hoy dejó de existir la señora de Manuel O. Chaves, de viruela, madre de la señorita que falleció hace 15 dias.

Tiempo bueno—Viento Norte.

≈

San Nicolás—N. 4771—*Octubre 13*—Con bastante buen éxito practicóse anoche, entre esta y esa ciudad, un ensayo de comunicacion electrofónica por la línea del telégrafo Nacional. Asistieron á él varias personas. La voz aunque débil llegaba clara y natural. Aquí aplicóse al aparato una cajita de música que tocaba un wals, el cual nos dijeron de ahí oiria bien. El público comenta en términos muy favorables ensayos y créese que la prensa local estará acorde.

Dícese que mañana domingo practicarán otro mas sério.

Hace un tiempo magnífico.

≈

Rosario—N. 4813—*Octubre 13*—La prensa en general reprueba la conducta del Presidente del Concejo Ejecutivo de la Municipal que ha suspendido sin causa dícese, al Ingeniero Municipal.

Mañana se publican los antecedentes del asunto del empedrado de 68 cuadras, contrato Lanza, cuyas condiciones se han alterado en parte.

En la oficina de despachos de Aduana se ha fijado un aviso firmado por el Contador principal y advirtiendo que en lo sucesivo en la manifestacion de varios bultos de mercaderias que tengan igual contenido, que hasta ahora se ha hecho espresando el de cada uno con iniciales;—deberá escribirse entero, siendo rechazado el manifiesto que omita esta disposicion.

Escasaz novedades estraordinarias.

Termómetro 30 grados—Barómetro variable.

≈

Concordia—N. 4921—*Octubre 13*—Ha quedado instalada una Comision de Educacion en la colonia Antelo, formada por vecinos progresistas de la mision, quienes han nombrado Presidente honorario á D. Juan Cruz Paez, Gefe político de este y titular á D. Hermógenes Surra. En la misma colonia quedó constituida una Comision de inmigracion nombrada por el Gobierno Nacional, siendo su presidente don Eloy Fernandes (padre). Esta colonia antes abandonada empieza á sentir la influencia benéfica de las nuevas autoridades de este Departamento.

Realizóse la venta de una y tres cuartas leguas de campo, á quince leguas de aquí, al alto precio de quince mil pesos fuertes cada una.

≈

Córdoba—N. 4896—*Octubre 13*—Mañana se corre la gran carrera entre el «Pan» y el «Anima Negra». Los dos caballos están en perfectas condiciones. Hay un estusiasmo extraordinario.

Anoche D. Nazario Casas quiso jugar 5,000 vacas á proveerlas en San Nicolás en contra del «Pan», y no hubo quien le aceptase. Se calcula en 50,000 patacones las paradas hechas hasta ahora.

Hoy parte para esa D. Luis G. Pinto ex-Gobernador de Santiago.

Aquí nadie toma á lo sério y se mira con la mas completa indiferencia la candidatura de Achával para Diputado Nacional, mencionada por los diarios de esa.

La Policía aprehendió á un peon del malogrado señor Ferreira que armado de un puñal buscaba á Olmedo para matarlo.

Partió tambien para esa Mr. Dumesnil empresario de gas, y aguas corrientes.

Desde esta mañana funcionan los diversos surtidores de agua establecidos en la ciudad y desde el 1° de noviembre se pondrá el gas permanente.

Se ha concedido al señor Dominguez establecer una nueva linea de tramway y al señor Martinez prolongar la existente.

≈

Tucuman—N. 4891—Octubre 13—El gremio de artesanos festejaron anoche en el teatro Belgrano con un gran baile el aniversario en el mando gubernativo del Dr. Benjamin Paz. Asistieron 1000 personas, entre ellas los mas distinguidas de esta sociedad y adversarios políticos.

Líneas telegráficas

Central—*Octubre 13*—5 p. m.—Línea de Corrientes funciona hasta La Paz. Sud hasta Sauce. Oeste mal.—Demás bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Octubre 13*—El *Senegal* salió ayer de Rio Janeiro para el Rio de la Plata.

Rosario—*Octubre 13*—N. 4842—Fondeó la barca alemana *Ernest Lirgoviz Holtz* procedente de Liverpool, con cargamento general. El vapor *Hogarth* saldrá mañana con destino á Liverpool, conduciendo valioso cargamento de frutos del país. Del buque *Rendest* fugaron tres marineros; el piloto hízoles fuego sin conseguir herirlos. Uno de ellos ahogóse; los otros dos han sido capturados. Llegó *Bainglesco* de Newport con cargamento general.

La Aduana recaudó 28,331 37. Liquidacion 168,566 67. Desde primero mes hasta la fecha de hoy 28,463. Espidiéronse 33 permisos despacho de mercaderías. Espérase mañana *Ville de Montevideo*. Cambio firme.

Registro Cívico

Ayer fué dirigida á los Jueces de Paz de Seccion por el Ministerio del Interior la siguiente circular.—Como se vé, se trata de dar todas las garantías y facilidades posibles para la inscripcion, estimulando el celo de los que deben practicarla, y recordándoles el cumplimiento de sus deberes.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.

Al señor Juez de Paz de la Seccion.....

Con fecha 28 del mes pasado, este Ministerio recordó al señor Juez de Paz el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5° y 7° de la Ley Nacional de Elecciones, por disponerse en la misma que desde el 1° de Octubre deben reunirse las Juntas Calificadoras para continuar la inscripcion en el Registro Cívico y hacer las anotaciones á que se refiere el artículo 7°.

Reitero el contenido de la nota mencionada, haciendo la presente que, tanto los Jueces de Paz, como los ciudadanos que forman las mesas inscriptoras incurrirán en las responsabilidades que la ley determina si no cumplen los deberes que la misma les impone.

Para evitar dudas le acompaño en cópia el artículo 2° del Decreto de 16 de Enero de 1882 que establece cuáles son los Jueces de Paz encargados de la inscripcion de las Parroquias, siendo entendido que cada Juez de Paz designado debe proceder á la inscripcion de los ciudadanos domiciliados en toda ella, sea que se encuentre ó no en su Seccion la Iglesia ó Parroquia.

Considera además este Ministerio que es conveniente se sirva Vd. publicar avisos en los periódicos, designando la Iglesia parroquial y la hora en que se procederá á la inscripcion.

Con este motivo saluda al señor Juez de Paz atentamente,

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 16 de 1883.

DECRETO:

Art. 2° Las funciones encomendadas por la ley de elecciones nacionales á los Jueces de Paz de las Secciones electorales, serán desempeñadas por los Jueces de las Secciones judiciales que á continuacion se espresan:

En la Parroquia de la Catedral al Norte, por el Juez de Paz de la 1ª seccion.
En la de la Catedral al Sud, por el de la 2ª seccion.
En la de San Miguel, por el de la 3ª seccion.
En la de San Nicolás, por el de la 5ª seccion.
En la del Socorro, por el de la 13. seccion.
En la de la Piedad, por el de la 7ª seccion.
En la de Balvanera, por el de la 9ª seccion.
En la de Monserrat, por el de la 4ª seccion.
En la de la Concepcion, por el de la 16. seccion.
En la de San Telmo, por el de la 14. seccion.
En la de San Cristóbal, por el de la 10. seccion.
En la del Pilar, por el de la 15. seccion.
En la de Santa Lucia, por el de la 19. seccion.
Y en la de San Juan Evangelista, por el de la 20 seccion.

Firmado—ROCA.
A. del Viso.

Es cópia.

Federico Pinedo.

LA RECEPCION OFICIAL

Ayer, á las 3 de la tarde, fué recibido en audiencia pública, por el Presidente de la República, Don Juan de Souza Lobo, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Portugal, cerca del Gobierno Argentino.

En el carruaje de gala fué conducido al Palacio del Gobierno, acompañado del Sub Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores y del Edecan de servicio del señor Presidente de la República. Un piquete del Regimiento 6° de caballería daba la escolta al carruaje oficial.

Frente á la Casa de Gobierno formaba de gran parada el 1er. batallon del 1er. Regimiento de infantería, al mando del Sargento Mayor, 2° Jefe del Cuerpo, Don Saturnino Garcia.

En el gran salon de ceremonias, esperaba el Presidente, rodeado de un lucido Estado Mayor de oficiales superiores del ejército y armada, en traje de rigurosa etiqueta, y ostentando las insignias que corresponden al primer Magistrado de la Nacion.

Lo acompañaban los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Esteriores, Guerra y Marina, é Interior.

Introducido que fué á presencia del Presidente el Sr. Souza Lobo, y despues de cambiados los saludos ceremoniosos propios de estos actos oficiales, dió lectura á su discurso, concebido en estos términos

DISCURSO DEL MINISTRO SOUZA LOBO

Sr. Presidente:

Con la mayor satisfaccion tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta autógrafa del Rey, mi Augusto Soberano, por la cual me acredita en calidad de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Al encargarme de tan honrosa mision, me encomendó muy particularmente Su Magestad Fidelísima, de ser cerca de V. E. el fiel intérprete de sus sentimientos de estimacion para con V. E., y de simpatía para con la Nacion cuyos destinos os están confiados.

Recomendóme igualmente S. M. de propender en todos mis esfuerzos á estrechar y desenvolver las relaciones de cordialidad y comercio, iniciadas entre los dos paises por los últimos tratados.

Me felicito, Sr. Presidente, de haber sido elejido para tan honrosa mision, y mi mayor empeño será dar exacto cumplimiento á los deseos de mi Soberano, y hacerme merecedor al aprecio de V. E. y de su ilustrado Gobierno.

CONTESTACION DEL PRESIDENTE

Sr. Ministro: Recibo con la mas viva satisfaccion la carta que os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Fidelísima.

Respondiendo á los sentimientos amistosos que manifestais en nombre de vuestro Augusto Soberano, me complazco en aseguraros que encontrareis en este Gobierno el mas decidido apoyo para que la mision que se os ha confiado contribuya eficazmente á consolidar los vínculos de amistad que ligan á nuestros respectivos paises y que, como muy bien lo recordais, se encuentran ya aseguradas por los tratados vigentes.

Un Enviado de Portugal, será siempre acojido con la mayor simpatía por el pueblo y Gobierno Argentino, y os pido que lo hagais así saber al Rey Vuestro Augusto Soberano, por cuya felicidad personal y por el engrandecimiento de la Nacion Portuguesa hago los votos mas sinceros.

Quedais reconocido en vuestro elevado carácter.

COPIA DE LA CARTA AUTÓGRAFA

D. Luis, por la Gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Algarves, de aquende y deallende el mar en Africa, Señor de Guinea y de la Conquista, Navegacion y Comercio de Etiopía, Arabia, Pérsia, India, etc. Desea salud al Presidente de la República Argentina, al cual mucho estimo y aprecio, siendo mi mas constante empeño estrechar cada vez mas las relaciones de amistad y buena armonia que felizmente existen entre Portugal y la República Argentina, y promover los mútuos intereses de ambos paises. Resolví animado de estos sentimientos nombrar á Juan de Souza Lobo, Comendador de la Orden de N. S. Jesucristo, Gran Cruz de Isabel la Católica, y Comendador de varias Ordenes Estrangeras, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de vuestro Gobierno. Las cualidades que distinguen á este mi Ministro, y su celo por el servicio del Estado, me aseguran que en el desempeño de tan honroso cargo se hará digno y merecer mi aprobacion y la benevolencia de vuestro Gobierno.

Espero, pues, que dareis entero crédito y fé á cuanto os esprese en mi nombre, y especialmente á lo que se refiera á los sinceros votos que hago por vuestra felicidad y por la prosperidad de esa República.

Presidente de la República Argentina: que Dios Nuestro Señor os tenga en su Santa Guarda.

Dada en el Palacio de Ajuda á los 19 dias del mes de Julio de 1883.

EL REY.

A. de Serpa Pimentel.

Al Presidente de la República Argentina..

DECRETO DEL GOBIERNO

Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.

En vista de la carta Credencial que ha presentado el Sr. D. Juan de Souza Lobo, por lo que se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Portugal, cerca del Gobierno Argentino, el Presidente de la República decreta:

Artículo 1°—Queda reconocido el Sr. D. Juan de Souza Lobo, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Portugal, cerca del Gobierno de la República Argentina.

Artículo 2°—Comuníquese, etc.

ROCA
V. de la Plaza

EL 12 DE OCTUBRE

(Le Courrier de la Plata)

El 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América, ha sido elegido por los Constituyentes Argentinos para la investidura de los presidentes de la República.

Hace hoy tres años que la actual magistratura funciona, y puede decirse, sin temor de ser desmentido, que la marcha progresiva del país no ha sido nunca tan rápida como durante este corto periodo.

Es que la venida del gobierno actual fué precedida de un sacudimiento cuyos resultados se hicieron sentir inmediatamente. La unidad administrativa quedó consagrada por la victoria de Corrales y las autoridades nacionales fueron de golpe devueltas á la libertad.

Como sucede siempre, la unidad ha sido realizada por los partidarios del sistema opuesto. La transformacion se ha efectuado tanto mas fácilmente cuanto que era enteramente facultativa y resultaba de un movimiento espontáneo.

Se ha podido ver, luego del establecimiento del Gobierno en la Capital, que la dualidad de la residencia habia sido la causa principal de los disturbios pasados y que haciéndola desaparecer se había establecido el órden sobre bases inconmovibles.

El crédito exterior se resintió inmediatamente con esta nueva organizacion.

Los capitales europeos, apartados por el estruendo de las guerras civiles, acudieron á nuestro mercado tan pronto como la bandera de la paz fué plantada. Las grandes compañias comerciales enviaron al Plata sus vapores y sus representantes, muy felices de pasar de largo delante las regiones mortíferas.

El inmigrante, desanimado un momento por las agitaciones de 1876, retomó el camino de Buenos Aires, convertida en etapa sobre el camino del *farwest* Sud Americano. La industria limitada en el pasado á la esploracion de los productos de las praderas, ha abierto nuevas fuentes de actividad y ensanchado las antiguas.

La agricultura que, ciertamente se ha duplicado en tres años, promete duplicarse todavia en los tres años próximos. En fin, la moralidad que duplica las fuerzas activas ha sido introducida en la administracion, y despues de haber enriquecido la Municipalidad, entra en la aduana donde vá á renovar el mismo milagro.

La transformacion del crédito interior es la que merece mayor atencion de los economistas. Allí tambien existia una dualidad que reclamaba una organizacion. El Banco de la Provincia ha sido consolidado, y el Banco Nacional, cuyo capital ha sido duplicado, ha tomado puesto al lado de su rival. La hipoteca ha sido puesta al alcance de los capitales estrangeros. La unidad monetaria ha sido decretada y en tres meses será realizada.

Así sin empequeñecer nada, sin lesionar ningun interés legítimo, se han destruido todos los obstáculos que se oponian á la prosperidad del país.

En este período de tres años grandes reformas judiciales deben señalarse. No solamente la codificacion de las leyes ha sido terminada, sinó que tambien ha sido desembarazada la jurisprudencia de la maleza del procedimiento. Las antiguas leyes calculadas para eternizar los procesos han sido depuradas. La accion de la justicia es hoy mas rápida y acelerada de dia en dia.

El capital nacional, que es la tierra, no tenía casi valor. La conquista de la Pampa era muy reciente para haber dado sus frutos en 1880. Pero desde esa fecha, el valor de la tierra ha aumentado, en una proporcion vertiginosa, llegando hasta mil por ciento en algunos puntos. No es raro por ejemplo, ver en los alrededores de Bahia Blanca tierras alquiladas por un precio superior al que costaron en 1878.

La tierra rinde así cada año al propietario el capital inmovilizado.—

Del mismo modo que los hombres de Estado no pueden producir el bien, si no son favorecidos por las circunstancias, la situacion favorable de un país no podria dar esos buenos efectos sin el auxilio de los hombres que dirijen negocios.

El Gobierno actual ha mostrado desde hace tres años una gran moderacion respecto de sus adversarios y una firmeza que ha quitado á esa moderacion todo carácter de debilidad. Ha seguido sus ideas con perseverancia, modificándolas amenudo sin perder de vista nunca el objeto que se propone alcanzar. El admirable éxito que ha coronado sus esfuerzos debe ser atribuido sobre todo á la constancia en las ideas y á la feliz eleccion de los agentes.

Aquellos que siguen en sus detalles los procedimientos de la administracion actual, se admiran cada dia de ver funcionarios reputados poco capaces mostrar aptitudes inesperadas. Eso está en que esos funcionarios saben perfectamente lo que tienen que hacer y se sienten vigilados.

No se podria formar esclusivamente una administracion con hombres de génio. Suponiendo que la materia prima no faltara, no es menos cierto que el resultado seria deplorable.

El Gobierno actual ha demostrado que todo hombre tiene un valor del que es necesario sacar partido colocando en el puesto que le corresponde. Ese es el tacto de los gobernantes y la fuerza de los gobiernos.

Si, colocándonos en el punto de vista de la oposicion, buscamos con cuidado las faltas cometidas y los resultados enojosos, tendriamos una tarea ingrata y difícil. Todo le ha salido bien al Poder Ejecutivo, y si él no ha sacado todos los beneficios posibles de los sucesos que se han producido, no ha descuidado ninguno y no ha dejado perder ninguna ocasion.

Basta leer los diarios opositores para comprender que uno se encuentra enfrente de una administracion bien intencionada, atenta y cuidadosa.

Es siempre entre el enemigo que debe irse á buscar los elementos para formar un juicio, es allá que enviaremos á aquellos que quieran tener una opinion exacta sobre el gobierno actual.

Fuera de la fraseologia vana y vacía de hechos, no hallarán nada que oponer respecto de los progresos realizados, y que pese algo en el otro platillo de la balanza.

Le faltan tres años á la magistratura actual. No podemos preveer lo que sucederá durante ese segundo periodo; nos limitamos á desearle al pueblo argentino, que ese periodo se parezca al primero.

L. W.

DESDE DOLORES

Sábado 13.

Cuando se interponen entre el individuo y su pueblo cuarenta leguas, como en este caso, y se encuentra sin amigos y sin familia, se piensa que debe ser verdaderamente una enfermedad, esa *nostalgia* de los viajeros, producida por el recuerdo de la patria lejana.

Yo tengo la *nostalgia* de la Capital y de la Imprenta.

Penetraba en seguida imajinariamente al «Nacional» y recordaba á Calvo dando vida á las creaciones inmortales de los altos ingénios españoles, honra y gloria de su teatro.

. . . .

La Imprenta!—Creo que ansiaba hasta dos cosas con las cuales vivo eternamente reñido: los gritos insoportables de Serna y la musiqueta de la casa de vistas tan odiada.

Despues estrañaba ese ruido incesante de la ciudad, los carros y las cornetas, los tramways y los caballos, todo eso que constituye el movimiento de la ciudad, y forma esa actividad incesante que sigue al progreso en sus evoluciones diarias y visibles.

#

Al leerme, se dirá, con demasiada razon, que adquiero con demasiada facilidad. . . . . las noticias que me pertenecen!

Por eso interrumpo la charla y suministro las que tengo, que bien podria titular de esta manera: «Esposicion»—«Carreras»—«Ventas» y «Circo».

#

Hoy no ha asistido casi gente á la Esposicion y algunos espositores han continuado retirando sus objetos.

El Domingo se verificará la reparticion de premios por la Comision organizadora.

Se habla de desinteligencias producidas entre algunos espositores y la Comision á causa de los premios acordados. En cuanto á los hacendados, todos reconocen la imparcialidad y competencia del Jurado, y no se ha producido una sola queja, hasta la fecha.

#

Se anuncian para mañana interesantes carreras. No he podido obtener el nombre de los caballos pero sé que pertenecen á conocidos *Sportmen* de la localidad, los que han apostado sumas crecidas á favor de sus respectivos caballos.

#

En la Exposicion continúa la venta (particular) de algunos de los animales espuestos.

Tengo conocimiento de las siguientes:

—El Sr. Luro ha vendido varios potrillos á 3,000 ps. mjc. cada uno.

—Los carneros del Sr. Doods se venden á 400 ps. cada uno.

—El señor Meyer ha vendido bastantes de las borregas espuestas por el precio uniforme de 1000 pesos una.

#

—Ayer fué esquilado en el pequeño departamento donde se encontraba espuesto, un notable carnero presentado por el señor Errecaborde.

Dió *fuera de barriga* cuarenta y nueve libras de lana. Se llama *Jorge 40*, y ha obtenido medalla de plata. Es merino negrette.

#

—Funciona actualmente en la localidad, una *notable* (segun los avisos repartidos) compañía acrobática.

Mi aburrimiento dió con mi persona en el Circo, y á los cinco minutos estaba fuera del local, lamentando la pérdida de 25 pesos, precio de la entrada y del asiento.

Le daba razon en secreto á un fraile conocido, que señalando á uno de estos artistas me decia, al observarle la poca justicia con que Dios le retenia sobre la tierra: Pero hombre! si esta es verdaderamente una prueba de su discutida misericordia infinita!

Reporter.

SECCION ELECTORAL

Club Parroquial San Juan Evangelista.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

Al Señor Presidente del Comité Nacional Autonomista, D. Antonino Cambaceres.

Con fecha de ayer, se reunió el *Club Nacional Autonomista* de esta Parroquia en un número considerable en la calle General Brown núm. 290 y procedió de acuerdo con la última resolucion del Comité que Vd. preside, á organizar la Comision Directiva que debe dirigir los trabajos electorales.

La Comision ha quedado organizada en la forma siguiente:

Presidente D. José Fernandez.
Vice 1° « Nicolas Silles.
« 2° « Blas Chiaparra.
« 3° « José Quiroga.
Tesorero « Domingo Fernandez.
Secretarios « Benito Chiarrone, José F. Vernengo, Eduardo Galiano, Antonio Soarez, Augusto Argaño, Manuel Gagliolo.

Delegados—D. Rómulo Vernengo, D. Enrique B. Mascias.

Vocales—Señores D. Severo Salas, Coronel D. José Ma. Cordero, Comandante D. Melchor Zuasnabar, D. Ramon Molina, Luis Pastor, Teniente de la Armada D. Agustin del Castillo, Lucio Romero, Martin Castellstort, Santiago Moltido, José Soares, Francisco Carrega, Nicanor Sagasta, Antonio Arrechea, César Larditti, Luis Larditti, Emilio Calandra, José Invierno, Nicolas Meinch, Bernardino Mattos, Arturo Massani, Cárlos Blanco, Santiago Carbone, Sto. Mayor, D. Bernardino Prieto, Otto Schnyder, Sebastian Cichero, Tomás Alvarez, Urbano Galiano, Victorio Marquez, Juan Baizan, Luis Guerello, Aurelio Castro, Agustin Mascias, Eduardo Velez, Nicandro Pauleti, Francisco Heredia, Estevan Paulero, Nemesio Trejo, José M. Lopez, Felipe Violante, Nicolas Bessaso, Pedro Bardi, Santiago Perazo, M. Rendon, Bartolomé Peri, Arturo Guerello, C. Fernandez, Mariano Echagüe, Ramon Merlo, Guiller Gonzalez, Petro Tobal, Pedro Dorabé, Alberto Perazo, Josá M. Agüero, José Speranza, José Manteiro, Eufracio Videla, Angel Willans, Claudio Willans, Lázaro Eljarract, Enrique Savignone, Pedro Savignone, Lúcio Rodriguez, Laureano Echeverria, Jaime Pons, Francisco Palacios, Emilio Montenegro, Juan Guastavino, Estévan Guastavino, Pascual Ruiz, Agustin Garacino, Casimiro Dorabé, Martin Bolnes, Sandalio Rodriguez, Manuel Gomez, Eugenio Biso, Agustin Fabiani, César Fabiani, José Fabiani, Vicente Martinez, José Gomez, Juan Castellano, José Castellano, Carlos Perazo, Domingo Reyes, José Goitia, Miguel Guadalupi, Gerónimo Ferrari, Francisco Ferrari, Domingo Gallardo, Salvador Grande, Juan Villarino, José Villarino, Domingo Villarino, Benito Ferro, Hortensio Ferro, Santiago Paz, Luis Camara, Eduardo Martinez, Nicolas Sanchez, Manuel Blanco, Francisco Giraldes, Aureliano Giraldes, Juan Giraldes, José Marengo.

Este Club queda instalado en la calle General Brown núm. 290, donde ese Comité puede dirigir sus órdenes.

José Fernandez, Benito Chiarrone, Rómulo Vernengo, Enrique B Mascias, José Vernengo, Nicolas Silles, D. Fernandez, Blas Chiaparra, Eduardo Galiano, Antonino Soares, Manuel Gagliolo, (siguen las firmas).

NOTICIAS

—o—

El Dr. Chavarria—Ayer llegó á la Capital este distinguido amigo, cumplida la comision que se le encomendó en la provincia de Santiago.

Pocas veces se habrá visto llenar con mayor acierto una mision tan delicada, sin la bulla que regularmente levantan las intervenciones, y con aplauso de la provincia entera donde ha tenido ocasion de desplegar las relevantes dotes que lo distinguen.

Estátuas de Belgrano—El Presidente de la República fué ayer temprano al Parque de Artillería, á fin de ver las dos estátuas del General Belgrano, que han sido fundidas en ese Establecimiento, y que son destinadas á las ciudades de Tucuman y Salta, donde el noble guerrero obtuvo sus mas grandes victorias durante la lucha por nuestra independencia nacional.

El General Roca quedó completamente satisfecho y presentó sus felicitaciones al Coronel Viejobueno, por la perfeccion y el esmero con que ha sido ejecutado ese delicado trabajo.

Con idéntico objeto ha debido tambien ir al Parque el mismo dia el General Mitre, que, como se sabe, ha sido encargado de componer las inscripciones que las dos estátuas deben llevar.

Por indicacion del Presidente, la estátua de yeso, que ha servido de modelo y que es obra de nuestro jóven y aventajado compatriota el escultor Cafferata, va á ser ofrecida al mismo Gral Mitre, que tantos esfuerzos ha dedicado á la glorificacion del Gral Belgrano.

El busto en bronce de uno de los héroes más grandes y más virtuosos de nuestra gloriosa epopeya, irá pues, pronto á ocupar los legendarios lugares donde su brazo hizo flamear triunfante la bandera que él mismo inventó para simbolizar la soberania y la libertad de su Patria.

El asunto de la Aduana—Llegó ayer al Ministerio de Hacienda la esplicacion que dá el Contador Interventor de la Administracion de Rentas de la Capital, de como han podido suceder las alteraciones de los documentos que menciona el superior decreto de fecha 1° del corriente mes.

Ese informe vino acompañado de una nota del Administrador D. J. Luis Amadeo, en la cual, despues de referirse al documento suscrito por el Contador Interventor, dice lo que sigue, en párrafos sueltos que copiamos testualmente:

"A mi me corresponde manifestar por qué ésta administracion no se ha apercibido de los fraudes que estaban ocurriendo en las oficinas de su dependencia, y cómo es que han podido recibirse documentos en los cuales solo se espresaban las cantidades en números.

Si el Administrador no ha conocido las adulteraciones de los documentos remitidos por la Direccion General á ese Ministerio, es porque ellos tienen que pasar por una tramitacion determinada por las Ordenanzas de Aduana, en la cual se hace prescindencia de esta oficina, en mérito de su naturaleza y objeto. Así, pues, las oficinas interventoras son: la Contaduria, la de Vistas, el Resguardo, la Alcaidia, y la Tesoreria.

El hecho de haberse recibido documentos sin que las cantidades fueran espresadas en números y palabras, no lo puedo atribuir sinó á dos causas conocidas: falta de cuidado y la gran aglomeracion de trabajo para un personal menor que el que existia en 1876.

Al concluir este informe debo manifestar como un acto de justicia, y para satisfaccion de V. E., que casi la totalidad de los empleados suspendidos son de reconocida honorabilidad.»

Esta nota tiene fecha 12.

El informe del Contador-Interventor, es del dia anterior, y consta de 14 páginas manuscritas de papel de oficio.

Es por su mucha estension, que no podemos ofrecerlo hoy íntegro, porque la abundancia de material dispuesto para el diario no lo permite.

—Se ha librado auto de prision por el Juez que instruye el sumario, contra tres empleados, cuyos nombres reservamos por no entorpecer la accion de la justicia.

—Se ha pedido la libertad bajo fianza pecuniaria, de D. Alfredo del Castillo, como tambien del Sr. Meric, ofreciendo por su escarcelacion, fianza de 4,000 pesos nacionales. Patrocina á éste último el Dr. Van Gelderen.

—Se ha librado oficio al Gefe de la Policía de la Capital, á fin de que certifique, que el Sr. del Castillo, no fué aprehendido á bordo de un buque, como se ha noticiado equivocadamente, sino en el muelle de pasageros en la Casilla del Resguardo de Bahia, de cuya oficina depende en su calidad de empleado de la Administracion de Rentas.

—El Juez Dr. Ugarriza, ha habilitado el dia de hoy para seguir tomando declaraciones á varias personas que fueron citadas con este objeto.

Arrendamiento del Teatro Colon—Como lo habíamos anunciado en nuestro número anterior, ayer fué firmado el contrato entre el Intendente y el señor Ferrari, para el arrendamiento del Teatro Colon, en la forma que lo conocen nuestros lectores, por las publicaciones que hemos hecho anteriormente.

Fué estendido por el Escribano Municipal, Don Cárlos de la Torre.

Vacantes de oficiales—El Inspector y Comandante General de Armas, ha pasado circulares á los respectivos gefes, ordenando remitan á su despacho los cuadros á que se hace referencia en la siguiente órden superior:

«Debiendo en ejercicio de la ley de ascensos, procederse á llenar las vacantes de gefes y oficiales en los cuerpos del ejército, esa Comandancia General librará las órdenes respectivas para que en la forma correspondiente, le sean elevados los cuadros de las vacantes existentes, y la relacion de los oficiales que estén en condiciones para llenar esas vacantes por ascenso; todo conforme á lo prescripto por la espresada ley de ascensos.

La remision de todos estos datos se hará hasta el 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha los elevará V. S. á este Ministerio, para la resolucion respectiva, con el informe á que dén lugar de esa Comandancia General».

Dios guarde á V. S.—B. Victorica.

Presidencia del Club Militar—Debiendo ausentarse de la Capital á ocupar su puesto de Gobernador en los Territorios Nacionales del Chaco, el Presidente del Club Militar Coronel D. Ignacio Fotheringhan, quedará ejerciendo las funciones de aquel el Vice-Presidente Coronel D. Remigio Gil.

Al Tigre—Hoy á las nueve de la mañana partirá de la estacion Central el Presidente de la República acompañado de otras personas. Irá al Tigre á presenciar los ensayos de torpedos que anunciamos.

Escándalos rurales—Es increible la indiferencia y falta de progreso de algunos presidentes de ciertas Municipalidades de campaña. Así por ejemplo, la de Maipú y Ayacucho, que permiten que los propietarios hayan dejado cerrados los caminos generales y abierto en su lugar otros que con las lluvias se han hecho intransitables á punto de que hoy, los compradores de lana no saben cómo traer hasta Maipú y Ayacucho las lanas que han comprado.

Estos hechos se traducen para el público de la manera siguiente—Miles de pobres infelices carreros no pueden trabajar, los pulperos no pueden llevar provisiones para sus negocios. Algunos hacendados retrógrados por aquello de hoy por mi mañana por tí dejan que todo esto siga así, sin pensar el mal gravísimo que se hacen á ellos mismos y al público en general.

Hasta cuándo serán estos señores retrógrados é indiferentes, y los gobiernos hasta cuándo en lugar de hacer política, no ponen sus ojos en lo que verdaderamente interesa á la Provincia.

Caminos buenos, es, ha sido, y será siempre el mas primordial de los adelantos—como que es el grito de la campaña toda.

Teléfono Gower Bell—Nos es sensible tener que calificar de contraproducente la precipitacion con que la Direccion de esta Empresa ha procedido, al permitir que de un dia para otro, se retiren todos sus antiguos empleados de la Oficina Central.

Si bien tenemos conocimiento de que así ha sido hecho, para evitar *huelgas* en lo venidero, el público, que ahora está sufriendo las consecuencias, por el pésimo servicio que le prestan los nuevos empleados, no debe en ningun caso ser considerado como tercera persona.

La empresa podia haber aceptado momentáneamente lo que se le pedia, hasta tanto formara nuevos empleados prácticos, y entonces, recien entonces, proceder contra los que ella creyera perturbadores ó inclinados á entorpecer la disciplina necesaria en oficinas como la Central.

Entretanto ahora es casi imposible servirse del aparato y quién sabe hasta cuándo durará esta verdadera incomunicacion.

Obras del Central Norte—Del informe del Gerente de este ferro-carril, elevado al Ministerio del Interior, tomamos estos datos:

En los primeros dias de Agosto, se terminó la construccion del horno para quemar cal, habiéndose obtenido ya tres hornadas de cal de clase inmejorable.

El acopio de cal existente se agotó á principios de Agosto, despues de efectuarse poco mas de 800 metros cúbicos de mamposteria, que agregados á los construidos anteriormente hacen un cubo total de 10,000 metros cúbicos.

Para construccion del puente de las Vacas, se hizo ya la provision de madera.

Por el estado de las nieves en la Cordillera, las obras se han postergado hasta fines del mes corriente.

Los estudios del puente Caucete se han continuado con los sondajes en el paso del «Alto de la Sierra,» como punto que ofrece mejores probabilidades para la realizacion de esta obra.

Despues de una capa de ripio menudo de 4 metros de espesor se ha encontrado una de arcilla compacta, á 4 metros bajo el nivel de las aguas de filtracion, que tiene 90 centímetros de espesor. Pasada ésta se encuentra una gruesa capa de arena, y solo á 8 y 20 metros bajo el nivel de las aguas principia el terreno resistente.

El lecho del Rio, comprendiendo toda zona la bañada por el agua de las grandes crecientes alcanza en sus puntos mas angostos á 700 metros.

Las obras del puente «Desaguadero» fueron suspendidas por falta de material, debido á las dificultades de trasporte.

Se han mandado 3 cuadrillas para el arreglo de la subida del «Paramillo de las Cuebecitas» que es el punto que mas trabajo requiere en el trayecto de San Juan á Uspallata.

Proyecto de sistema mixto—El Ministerio de Justicia, dirijió con fecha de ayer la nota que publicamos á continuacion, á los señores que constituyen la Comision Revisora del Proyecto de Código de Procedimientos en materia Penal.

El documento oficial dice así

Cuando este Ministerio dirijió á ustedes la nota de fecha 17 de Setiembre último, tenía noticia de que el Dr. D. José Dominguez, preparaba un proyecto de juicios por jurados en materia criminal, y fué esa una de las causas que lo indujeron á pedir á ustedes demoraran su informe en el deseo de que estudiasen el trabajo del Dr. Dominguez en relacion con el que les estaba sometido.

Ese proyecto que manifiesta una grande labor y competencia innegable, ha sido ya presentado, y en el interés de que esa Comision proporcione al Congreso el mayor número de datos para que resuelva un punto que tanto interesa á la Administracion de Justicia, el señor Presidente me encarga remitirlo á ustedes manifestándoles que vería con placer que esa Comision al presentar su trabajo ya verificado sobre el proyecto del doctor Obarrio, diera un dictámen sobre el proyecto de juicio por jurados del doctor Dominguez, y formulara un proyecto de sistema mixto, ensayado, parece que con éxito en algunos pueblos civilizados.

De este modo el H. Congreso, podrá ocuparse del estudio de asunto tan importante, teniendo á la vista un caudal considerable de antecedentes, y dar su preferencia á uno de los tres temperamentos que quedan indicados.

Esperando que ustedes se presten á secundar los propósitos del Sr. Presidente, me es grato saludarlos con mi mayor consideracion.—E. Wilde.

Asuntos militares—Ha sido dado de alta al 2° batallon del 2° Regimiento de Infantería, el sub-Teniente D. José M. Virasoro.

—A la Plana Mayor activa, el Teniente Coronel D. Reynaldo Villar.

—Fué aceptada la propuesta de D. Daniel Lopez, para proveer al ejército de 15,218 pares botas de becerro, al precio de 2.50 nacionales el par; 9616 pares botines, á 1.60; 4808 pantorrilleras de cuero, á 80 centésimos; y 4808 polainas al mismo precio.

Desde París—La Sociedad Latino Americana «Biblioteca Bolivar,» fundada en Paris por los americanos allí residentes, en ocasion del Centenario de D. Simon de Bolivar, ha dirijido una nota al Departamento de Relaciones Exteriores por intermedio de nuestro Ministro Diplomático residente en aquella Capital, pidiendo una subvencion anual para ayudar á costear los gastos que demanda la Biblioteca, y la remision de todas las publicaciones que se produzcan con carácter nacional.

Acompaña á la nota un ejemplar de los Estatutos y Reglamento interno de la sociedad mencionada.

A cargo del estudio—Partió ayer con destino á Santa-Fé, el Dr. D. Pedro Palacios, acompañando á su familia que va á pasar una temporada en la estancia.

Mientras dure la ausencia del Dr. Palacios de esta ciudad, queda á cargo del estudio de abogado el Dr. Van Gelderen.

Aceptacion—D. Alberto Mine, nombrado Cónsul Argentino en Dunkerque, ha comunicado al Ministerio respectivo la aceptacion del puesto.

En Southapmton—D. A. Bonorino, Cónsul de la República en Southampton, comunica que se encuentra al frente del Consulado desde el dia 24 de Agosto.

Iglesia Evangélica—Sermon, á las 8 esta noche. Tema: Papistas hipócritas y sectas protestantes.

Escuela dominical á las 2 de la tarde.

Juzgado de Paz de la 7a. Seccion—Debiendo reabrirse el Domingo próximo 14 del corriente la inscripcion en el Registro Cívico Nacional, se hace saber á los miembros de la Junta Calificadora de la Parroquia de la Piedad, y al vecindario de la misma que este acto tendrá lugar en los dias Domingos y festivos de los meses de Octubre y Noviembre, desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m. en la oficina de este juzgado Cangallo, núm. 909. Octubre 11 de 1883.—*Teodoro Reyes.*

Tigres—En unos pajonales que hay en el campo en que tiene su estancia el señor Thompson distrito Hernandarias (Entre-Rios), han aparecido cuatro tigres; un casal y dos cachorros.

Se supone que han emigrado de las Islas que se encuentran enfrente de la estancia mencionada por haber los isleños quemádolas completamente.

Los *inocentes bichitos* causan perjuicios inmensos al Sr. Thompson, pues diariamente le consumen un buey, una vaca, un caballo, etc.

El damnificado los persigue tenazmente, sin que hasta el presente sepamos que haya conseguido matar ó ahuyentar tan terribles huéspedes.

Parroquia de San Miguel—La inscripcion nacional en esta parroquia, empezará á efectuarse el Dominho 14 del corriente y subsiguientes desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. en el átrio de la Iglesia.

Se suplica á los señores que componen la junta inscriptora, se sirvan concurrir al acto,—Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.—*Mauricio Roca*, Juez de Paz.

Proyectos municipales—En la próxima sesion que debe celebrar el Concejo Deliberante, se presentarán á su consideracion por los miembros de la Seccion de Hacienda, los siguientes proyectos de—

ORDENANZA:

Art. 1° Procédase á la venta en remate público de todas las propiedades municipales que actualmente no esten ocupadas en servicio del municipio ó cuyo uso no este concedido á terceros.

Art. 2° Dicha venta se efectuará en pública subasta en la época que determine el señor Intendente.

Art. 3° El producido de dichas ventas queda afectado especialmente al pago á los propietarios de la Recoba y del Teatro Colon.

Art. 4° Comuníquese.—*P. Montaña, A. de P. Alen, M. Cadret.*

ORDENANZA:

Art. 1° Sáquese anualmente á licitacion el estacionamiento ó parada de carruajes de alquiler en las plazas públicas del municipio.

Art. 2° Los coches de alquiler ó de plaza, deberán llevar en cada farol y en la parte posterior de manera que quede perfectamente visible un número de órden, que dará la Municipalidad.

Art. 3° Los dueños de coches de plaza no podrán cobrar mas de un peso mjn por la primera hora y de 50 centavos por las sucesivas sea cual fuera el estado del tiempo y la hora en que sean alquilados, bajo la multa de 50 $ mjn.

Art. 4° Los coches de plaza deberán permanecer en los puntos de parada hasta las diez de la noche en invierno y hasta las once en verano sino estuvieren en servicio.

Art 5° A la salida de los teatros ó llegada de los trenes, no podrán cobrar mas que un peso mjn por viaje ó en la proporcion establecida en el art. 3°.

Art. 6° Comuníquese, etc., etc.—*P. Montaña, A. de P. Alen, M. Cadret.*

ORDENANZA:

Art. 1° Creáse un puesto de inspector de tambos y caballerizas que será desempeñado por un profesor veterinario patentado.

Art. 2° El inspector que se nombre deberá levantar una estadística de los establecimientos que se encomiendan á su inspeccion y además de los partes que deberá elevar á la Intendencia dando cuenta de las irregularidades que observe anualmente presentará una memoria detallada del estado de los mencionados establecimientos.

Art 3° Si el veterinario encontrase en algun tambo algun animal enfermo con carácter contagioso deberá dar inmediatamente cuenta al señor Intendente, y prohibir entre tanto su esplotacion.

Art. 4° El veterinario estará obligado además á practicar las inspecciones eventuales relativas á su profesion que le encargue la Intendencia.

Art. 5° Gozará de un sueldo mensual de ochenta y dos pesos nacionales (82), que se imputarán á rentas generales.—*P. Montaña, A. de P. Alen, M. Cadret.*

Careo de los falsificadores—Antenoche fueron citados al Departamento de Policía del Rosario la mayor parte de las personas que fueron víctimas de los billetes falsificados anteriormente, dice un colega rosarino.

El objeto de la citacion era para que reconocieran á los delincuentes y recibir el importe de los billetes malos de que ellos habian sido víctimas; se entiende, entregar los falsificadores en cambio del dinero legal, resarciéndose así sus valores.

En el salon de despacho del comisario de órdenes se encontraban éste, el jefe político, unas 15 ó 20 personas de las damnificadas y gran cantidad de curiosos atraidos por el hecho que se presenciaba.

Juan Perraza, Andrés Marenco (a) *Sena* y Juan Pablo Rosso (a) *el Caballero*, fueron llevados allí empezándose un sabroso careo.

En este acto reveló Perraza toda la audacia que posee, y el cinismo que tiene para contestar á todas las preguntas que se le hacen.

Con una risa sarcástica desmintió á sus compañeros en lo que estos afirmaban, diciendo que él era un modesto y honorable comerciante en *mates*, que así se ganaba la vida honradamente, siendo hoy víctima de las iras policiales!

Perraza ha demostrado ser un redomado pillo, tan cínico como audaz, capaz de decir ¡miente! al mismo *Susum Corda* si se le pone por delante.

—Señores, dice el gefe político, señalando á Perraza:

Este pillo hace apenas 27 dias que ha salido de la Penitenciaria de Buenos Aires, donde ha estado alojado dos años por el delito de falsificacion, y aun quiere negar lo que se le acusa.

Perraza rie, mira á diversos lados, juguetando con su sombrero de los llamados chambergos.

Continúa el gefe.

—Diga si es cierto ó no esto que he dicho.

—Perraza. Es cierto.

—Jefe. ¿Por qué estuvo preso?

—Parraza. Por sospechas de falsificacion.

—Jefe. Interrogando á Marenco:

Cuando Perraza vino dias pasados á esta ciudad á ponerse de acuerdo con usted para la circulacion de los billetes, ¿como le dijo á usted que hiciera cuando tuviera que pedirle mas?

—Marenco. Que me dirigiese pidiéndole mas *mates*!

—Perraza. Carguen no mas la mano y mientan cuanto quieran . . . . dirigiéndose á Marenco y Rosso.

Los tres delincuentes permanecieron á la espectacion pública por un largo rato, siendo despues pasados otra vez á la cárcel en el mismo estado de incomunicacion.

Como el delito ha sido cometido en Buenos Aires, con billetes de esa Provincia, los jueces de aquella capital tendrán que pedir la remision de los presos, pues la falsificacion es hecha allí, habiéndose hecho la circulacion en esta.

Velocidad suprimida—El departamento de Ingenieros de la Provincia, ha ordenado á la Empresa del Ferro Carril de la Ensenada órdene á los maquinistas de los trenes disminuyan la marcha de los trenes hasta 12 kilómetros por hora.

Esta medida ha sido tomada en virtud del mal estado en que se encuentra la via.

La Empresa ha contestado al Departamento con una nota comunicándole que le es imposible hacer obedecer esa órden, en vista de los perjuicios que le traeria, y que antes de llegar á los parajes en que se encuentra en mal estado la via, los maquinistas tienen órden de disminuir la marcha del tren.

Pago—El Gobierno de la Provincia ha pagado al Sr. Salguier, encargado de la apertura de las calles en la nueva ciudad de «La Plata» la suma de 136,800 pesos. mjc. por trabajos efectuados hasta el presente.

Puente sobre el rio Las Conchas—La Municipalidad del partido de San Fernando se ha dirijido al Gobierno de la Provincia, comunicándole el mal estado en que se encuentra el puente sobre el Rio «Las Conchas» en el paraje denominado «Canepa», y lo necesario que es se mande construir otro sin pérdida de tiempo para reemplazarlo.

Iglesia en Juarez—La Municipalidad de este partido se ha dirijido al Gobierno de la Provincia, adjuntándole los planos y presupuestos de la Iglesia que construirá en ese pueblo con el concurso del vecindario y los Poderes Públicos, pidiéndole su aprobacion.

El Presupuesto de gastos de la obra, es de 1.745,185 ps. mjc.

La numeracion de las casas y calles de La Plata—D. José Sanchez y Ca. se han presentado al Gobierno de la Provincia, proponiendole en venta una cantidad de planchas para designar el número y nombre de las calles de la ciudad de La Plata.

Las destinadas á señalar el nombre de las calles son de O. 45 metros de longitud por O. 35 cmts. de ancho al precio de 90 ps. mjc, y las destinadas á las casas de O. 16 de largo, por O. 21 de ancho al precio de 16 ps. mjc.

Teatro de la Opera—Ante una gran concurrencia se llevó á efecto, en la noche del Viérnes, el beneficio de la artista Miss Ethel Arden.

Si el público era numeroso, tambien lo fueron los ramos y regalos con que se obsequió á la exelente artista de la compañía Latham.

Despues de representar la preciosa comedia de Goldsmith "She Stoeps to conquer" en la que la beneficiada así como sus compañeros estuvieron admirablemente bien, se puso en escena con un verdadero lujo de trajes perfectamente adecuados, el monumental acto de la célebre obra "The Merchant of venice" del inmortal Shakespeare.

Es con un legítimo placer que consignamos lo bien estudiado que tenian todos los actores, sus partes correspondientes, haciendo honor con esta señalada muestra de respeto hácia sus clásicos, al público entero, que escuchó en medio del mayor silencio ese espléndido lenguage y aplaudió frenéticamente su desempeño.

El empresario y actor argentino, señor Latham, merece ser protegido.

Ayer han llegado de Inglaterra una dama jóven y un primer galan que vienen á completar el elenco de esta compañia.

Clausura—La Intendencia Municipal ha ordenado la clausura de las siguientes casas por infringirse en ellas ordenanzas de esa Corporacion.

Uruguay 95, 96, 68, 100, 102 y 104.

Movimiento de vapores—Hoy se espera en nuestro puerto el vapor *San Martin* con 64 pasageros, procedente del Havre.

—El *Pleiades* con procedencia de Lóndres se espera igualmente.

Nombramiento—El Sr. D. Juan Caldumbide ha sido nombrado practicante mayor del Hospital San Roque, en la vacante dejada por el Dr. D. Laureano Rufino.

Consejo Municipal—Ha sido convocado á sesion ordinaria para mañana á las 8 p. m.

Se ocupará de los asuntos á la órden del dia.

Fondos para Escuelas—La Direccion General de Escuelas de la Provincia, ha recibido de la Tesoreria del Banco Hipotecario, las siguientes sumas, importe de los intereses correspondientes al cupon del tercer trimestre del corriente año; Contribucion de Escuelas Série A, $ 15230 mjn. Série E, $ 3921.49 mjn. Fondos de Escuelas Série A. $ 1773.23 mjn. Donacion Munita Série A, $ 757 mjn.

Todas estas sumas han sido depositadas en el Banco de la Provincia.

—Habiéndose dirijido la Direccion General de Escuelas de la Provincia al P. E., solicitándole se le entregue los fondos que varias Municipalidades retienen al Consejo, el P. E. ha contestado que esa solicitud debe hacerse al Banco de la Provincia en el cual han depositado esas sumas las referidas Municipalidades.

Estas sumas solicitadas corresponden al 10 o|o de Contribucion Directa y Patentes durante el año 1882.

—El Gobierno de la Provincia ha puesto á disposicion de la Direccion General de Escuelas en el Banco de la Provincia la suma de 16,029 ps. mjc. cedidos por la Municipalidad del partido de Merlo y provenientes de igual recurso que los anteriores.

Adoquinado—Las Empresas que tienen hace algun tiempo contratado con la Municipalidad el adoquinado de un número dado de cuadras, han recibido órden de proceder á construirlo en las siguientes:

Las que rodean las plazas 11 de Setiembre, 6 de Junio y General San Martin, calle Juncal de Esmeralda a Cerrito, Esmeralda de Arenales á Juncal, Charcas de Reconquista á Florida y la barranca del Retiro hasta el Paseo de Julio.

Reglamento de tambos—En la Seccion MUNICIPALIDAD publicamos integra la ordenanza sancionada ultimamente por el Concejo Deliberante sobre Reglamento de tambos y establecimientos análogos promulgada ayer por la Intendencia.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

José Gonzalez, neumonia; Dolores Fernandez, id; José M. Piñeiro, tisis; Alfonso Noailles, id; José Vivas, anemia cerebral; Ermenegilda Montaña, sifilis Laureana Benavides, bronco-neumonia; Juan Feitos, entero colitis; Lucrecia Rodriguez, derrame cerebral; Gerónimo Bansa, viruela; Maria G. de Bayergue, tisis.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 41,103 pesos, con 59 centésimos en esta forma:

Al contado 31 036 26.
En letras 10 067 33.

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes sus entradas ascienden á 742,948 11 pesos nacionales.

A Montevideo—Nuestro Ministro en Montevideo, D. Enrique B. Moreno, partió ayer para aquella ciudad despues de haber permanecido en ésta algunos dias. El Secretario de la Legacion señor Lahite, se espera aquí el mártes próximo.

Alumbrado para via férrea—D. Rufino Baqueiro, se ha presentado al Ministerio del Interior proponiendo alumbrar toda la via del Ferro-Carril Andino, en la seccion de Villa Maria á San Juan, á razon de 300 pesos nacionales por kilómetro lineal, con arreglo á las condiciones que estipula en su propuesta.

Para sueldos y gastos—La Comision Administradora de las obras del Riachuelo, ha pedido al Gobierno 20,000 nacionales, para pagar sueldos y gastos correspondiente al tren de dragado, por el mes de Setiembre.

El «Cúmplase» del P. E.—Mañana probablemente, será promulgada la ley sancionada por el H. Congreso, abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior, por 2508 pesos, con 56 centésimos nacionales, para abonar gastos de asistencia médica al Capellan de la Gobernacion del Chaco.

Devolucion de la garantía—El señor B. Moreno pide, por medio de una solicitud dirijida al Ministro del Interior, la devolucion de dos certificados de depósito en el Banco Nacional, valor de 2319 pesos fuertes oro, en virtud de haber cumplido el contrato de provision de ropa de verano á las fuerzas de Policia de la Capital.

Obrita militar—Hemos recibido un folleto de 13 páginas, titulada: «Los Ferro-carriles en la Guerra», escrito por el Capitan de nuestro ejército Sr. Malarin.

Consta este trabajo de los capítulos siguientes: Capacidad—Rehabilitacion de la necesidad de caballeria—Ataque y defensa—Destruccion—Reparacion—Utilizacion—Tropas especiales: ferro-carrileros.

Esta obrita es una demostracion de que el Capitan Sr. Malarin, se dedica con constancia, digna de elogio, al estudio de las ciencias que se relacionan con la milicia.

Solicitud de armadores—Varios armadores de buques del Riachuelo se han dirijido á la Prefectura Marítima, solicitando que en el parage situado frente á la calle California se deje un espacio sin construir muelle, para poder botar al agua por ese espacio descubierto, los buques que componen y construyan.

La solicitud fué pasada á informe del Práctico Mayor, quien comunica que encuentra razon en la solicitud, pero que propone un medio que le parece mas sencillo y es el de construir un puente, cuyo modelo presentará en el momento oportuno, que se podrá abrir y cerrar á voluntad, pudiéndose de esta manera construir el muelle.

Producto de multas—El Juez Dr. Ortiz se ha dirigido al Consejo Nacional de educacion comunicando que existe depositada á disposicion de éste en el Banco Nacional la suma de $f. 120 producto de multas impuestas á unos expedientes por falta de sellos y remitidos por el Juez de Comercio de Montevideo.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»
Por mes

En la Capital de la República .... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior.......... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.[illegible]
Esterior	» 3.64	» .88	» 1[illegible].36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N635 perm.

Utiles de escuelas—Doña Ana N. de Urquiza, se ha dirijido al Consejo Nacional de Educacion, solicitando una remesa de útiles para las escuelas que hay establecidas en el Asilo de Misericordia.

Matrícula—D. Pedro Dogueiro ha solicitado de la Prefectura Marítima, conste en la Matrícula Nacional la canoa de su propiedad «V. Sabe».

¿En qué se cobran?—El Prefecto Marítimo se ha dirijido á la Direccion General de Rentas, consultando cómo hará para el cobro de las multas como la siguiente: Suponiendo que es de $ [illegible], se cobrará á $ m|n?

Venta de buque—D. Domingo Descalzo ha comunicado á la Prefectura Marítima que ha vendido la goleta de su propiedad *Virginia* á D. Santiago Marasso.

Inspeccion de calderas—Los señores T. Zambianchi y Ca. han pedido á la Prefectura Marítima nombre una Comision para inspeccionar las máquinas y calderas de los vapores de su propiedad *Indio* y *Colon*.

Cadáver—El Sub Prefecto de Bahia Blanca comunica á la Prefectura Marítima que en el muelle de ese puerto, se ha encontrado el cadáver de un individuo completamente desconocido.

Actualmente practica las averiguaciones necesarias á fin de averiguar su nombre y causa de su muerte.

Sobre el contrato de Ferrari—Los miembros de la Seccion de Hacienda del Concejo Municipal, nos piden la publicacion de las siguientes líneas:—

Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

En nombre de la Comision de Hacienda del Concejo Deliberante, nos permitimos rogar á usted se sirva insertar en lugar preferente de su ilustrado periódico, el cálculo que nos sirvió de base para aconsejar la sancion del contrato de arrendamiento del edificio y teatro de Colon.

Este producia en tiempo de los accionistas:

Arriendo interior	20000 $ m|c.	
Id exterior	22800	
Total	42800	mensuales
A deducir: Alquiler de los salones del Club Industrial y Academia de Bellas Artes, que la Municipalidad se reserva para trasladar el Concejo	6500	
Restan	36500	mensuales
Se exige por el contrato: Interior 20.000 $ m|c. Exterior 25,000	45000	
Saldo de mas	8500	mensuales

que produciría en beneficio de la Municipalidad.

Por el contrato, se concede á Ferrari, la esplotacion de los palcos que antes pertenecian á los accionistas.

Son 19 (la Municipalidad se reserva uno) que calculando un lleno en toda la temporada, producirán á Ferrari á 600 $ m|c. por noche 11,400 $ m|c. en cincuenta funciones de la temporada 570,000 $ m|c., igual en 8 años á $ m|c. 4.560,000 (1)

En contra de esta esplotacion se obliga á Ferrari:

1° A asegurar el teatro y edificio por una suma no menor de 160,000 pfs. que al tipo de 2 1|2 p%, importa al año 6,000 pfs. igual en 8 años á pfs. 48.000 ó ps. m|c.	1200000 (2)
2° A rebajar 5 ps. m|c. cuando ménos, de la entrada al Paraíso, que en 500 entradas importa 2500 ps. m|c. por noche, 50 funciones equivalen á ps. m|c. 125000 en ocho años, alcanza á ps. m|c.	1000000
3° Idem la entrada á la Cazuela, que siendo igual número, importa en los ocho años ps. m|c.	1000000
4° A rebajar 10 ps. m|c. en el precio de los asientos de 1ª fila de Cazuela, si son 60 importan 600 ps. m|c. por noche—50 noches 30000 ps. m|c. y en ocho años ps. m|c.	240000
5° A rebajar 5 ps. m|c. por los asientos de 2ª, 3ª y 4ª fila de la Cazuela, en virtud de la rebaja anterior, son 200 que importan 1000 ps. m|c. por noche, ó sean 50,000 ps. m|c. en temporada y en ocho años, ps. m|c.	400000
6° A construir escaleras generales de mampostería y mármol estimadas en	300000
7° Conservacion de útiles de incendio y reposicion en ocho años	25000
8° Mejoras de ornato y fijas á cargo de Ferrari, calculadas en ocho años en	100000
9° Importe íntegro de una funcion de gracia á beneficio de la Municipalidad calculada en 100.000 $ m|c, año	800000
Todo lo que importa	$ m|c. 5065000

ó sea 505000, mas del producido de los palcos.

Por último, para el arriendo esterior del edificio concedido en 25,000 $ m|c mensuales, la Comision calculó podria obtenerse los siguientes alquileres:

Por el café y mitad del 2° piso que paga 10,000 $ m|c y debe hacer mejoras á beneficio de la Municipalidad, estimada, en 350.000 $ m|c.	12000 $ m|c mensuales
Por las cuatro tiendas que hoy producen 4800	9100
Y por la otra mitad del 2° piso	3000
Total máximo que puede producir	24100 $ m|c ó sean 900 $ m|c ménos del alquiler estipulado.

La Comision de Hacienda ha creido deber ocultar sus cálculos, hasta firmado el contrato, para no perjudicar los intereses del Municipio, y llegada la oportunidad, se cree en el deber de darles publicidad, para acallar la calumnia que la ignorante reticencia ó la hipócrita maldad, se han permitido alzar contra la reputacion de los Señores Concejales.

Agradeciendo al Sr. Director la publicacion de estas líneas, nos es grato suscribirnos sus atentos S. S. S. S.

A. de P. Alen—Manuel Cadret—P. Montaña—Pedro Romero.

El Sr. Ocampo Samanés, no firma por estar ausente.

(1) Este cálculo fué confeccionado de acuerdo con la respetable opinion de uno de los Sres. accionistas.
(2) Este cálculo ha sido obtenido del inspector de seguros de una importante compañía aseguradora del país.

En huelga—El cónsul aleman en esta ciudad, ha pasado una nota á la Prefectura Marítima comunicando que los marineros Cárlos Moberg, William Shaw y Eduardo Trench, de la barca alemana *Cardinal*, fondeada en la rada esterior, se negaban á seguir trabajando, habiéndose declarado en huelga, y para que con su ejemplo no corrompiesen á los demás tripulantes, pedia se les mandase traer presos á tierra.

Así se hizo, mandando la Prefectura marineros armados á hacer la prision.

Por el Valle de Lerma El Gobierno de la Provincia de Salta, se ha dirijido al Ministerio del Interior, acompañando cópia de la ley sancionada por la Legislatura de esa Provincia, por la que se autoriza al P. E. para celebrar con el Gobierno Nacional los arreglos convenientes á fin de que la línea del Ferro-carril Central Norte en la prolongacion á Salta vaya por el Valle de Lerma, obligándose dicha Provincia á abonar la diferencia sin necesidad de gastar más haciéndola por dicha vía.

Al efecto pide se le manifieste la oportunidad en que ese Gobierno podria hacer las gestiones para que ha sido autorizado.

PARLAMENTOS

Senado Nacional

SESION DE AYER

Presupuesto del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Durante toda la mañana de ayer se acentualan mas los rumores de que algunos miembros del Senado tenian el pensamiento de formular y sostener un proyecto de reconsideracion de todas las partidas aumentadas en lo que vá sancionado del Presupuesto General de la Administracion.

De este modo no nos pareció estraño ver desde temprano los pasillos del Congreso llenos de empleados, especialmente de los Tribunales, ansiosos de conocer y cerciorarse de la verdad de tales rumores.

En antesalas, no obstante, no se decia nada respecto á la reconsideracion, lo que alimentaba la esperanza de esa multitud de interesados.

Por fin á las dos y treinta suena la campanilla, y los señores senadores entran al recinto. No se dá lectura del acta por estar autorizado el Presidente para aprobarla.

Se iba á tratar el presupuesto del Ministerio del Culto, cuando el Senador Ortiz pide la palabra y hace un hecho de los rumores propalados, manifestando la necesidad que habia de reducir el presupuesto; de volver al punto de que no se debia haber pasado.

Dijo que el Senado habia hecho esos aumentos movido por la exageracion de una virtud y por ser en otros casos demasiado bondadoso accediendo al pedido de los empleados.

Hay ya, agregó, un aumento de 686,000 pesos fuertes. Como se comprende fácilmente, en este camino marchamos á la bancarrota.

Por lo tanto formula una mocion de reconsideracion y pide que el presupuesto quede en la condicion en que se hallaba el del año actual.

El Senador Gomez ataca esta mocion, haciendo ver su inconveniencia y hasta la imposibilidad que existia de realizarla, por razon de las grandes modificaciones del personal hechas por la Cámara de Diputados. No se puede votar así á granel, dice, y por otra parte nunca se ha hecho en esta forma: votar cinco Ministerios de una sola vez. Se trata de una ley importante que requiera tambien modificaciones importantes, de acuerdo con el mayor movimiento que se opera de un año á otro en la administracion.

El senador del Valle, toma la palabra y manifiesta á la Cámara que se está discutiendo con una base equivocada y pide que la Secretaría rectifique los cálculos de aumento dados al reconsiderar.

El Presidente invita entonces á la Cámara á pasar á cuarto intermedio para practicar la operacion solicitada y aclarar el punto.

Vueltos al recinto los señores senadores, el presidente declara que efectivamente se habia padecido un error de cálculo multiplicando por los doce meses del año la suma de 42,000 pesos sancionada por una sola vez; que el aumento solo ascendia hasta el presente á la cantidad de 6,723 pesos nacionales, lo que hacia una suma anual de 80,676.

Despues de un ligero debate entre los señores Ortiz y Gomez en que éste manifestó nuevamente que la mocion era impracticable porque importaria rechazar por completo la sancion de la Cámara de Diputados, hizo uso de la palabra el Dr del Valle, pronunciando un largo discurso, en el que se opuso á la mocion.

Me estraña, dijo, que haya senadores que reclamen de estos pequeños aumentos, cuando se han votado millones de pesos para obras, cuya necesidad no es urgente, agregando, que no se podia por otra parte rechazar en general los sueldos sancionados por la Cámara de Diputados.

Dijo ademas que el aumento igual de un tanto por ciento que se pretendia no era equitativo, que todos y cada uno de los señores senadores en los aumentos precedentes habian votado con la conciencia de que realizaban un acto de verdadera justicia, y continuó hablando en este sentido por largo rato.

En seguida se puso á votacion la mocion y fué rechazada.

El Senador Igarzábal hace despues una mocion de reconsideracion para aumentar el sueldo del Gefe del Resguardo de la Aduana á 320 pesos, y es aprobada.

En seguida se pasó á la órden del dia formada por el presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, aprobándose hasta el inciso 6° inclusive con las siguientes modificaciones:

Sub-secretario del Ministerio 350 pesos nacionales.

Por mocion del Senador Gomez se hace estensivo este aumento á los sub-secretarios de los demás Ministerios.

Contador de la misma reparticion 100 pesos.

Gastos de etiqueta 200 pesos, haciéndose estensivo el aumento al presupuesto de los demás Ministerios sancionado ya.

Sub-Secretaría de Justicia y Culto—dos oficiales primeros á 200 pesos.

Cinco Ministros de la Córte y un Procurador General á 750.

Un mayordomo á 100.

Juzgados de Seccion—cuatro secretarios escribanos á 200.

Dos oficiales de Justicia á 80.

Cuatro oficiales de mesa á 80.

Este aumento se hace estensivo á todos los empleados de la misma graduacion en los Juzgados de la Capital.

Seccion Buenos Aires—Un Procurador Fiscal, á 300.

Seccion Santa Fé—Un Juez, á 450.

Seccion Entre Rios—Id id á 350.

Alquiler de casa 40 $.

Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital—Cinco vocales á 320 cada uno.

Dos Ujieres á 120.

Cámara de Apelacion en lo Criminal, Comercial y Correccional—Cinco vocales á 700 cada uno.

Un Secretario, á 320.

Juzgados de lo Comercial—Se hace aumentar el número de escribientes hasta igualarlo al de los Juzgados en lo Civil.

Fiscalía de las Cámaras—Fiscal de las Cámaras de Apelaciones á 700.

Cuatro Agentes Fiscales á 400.

Archivo General de los Tribunales—Un Archivero á 350.

Tribunales de Mercado—Concecional—Un Intendente á 140.

Un Practicante interno y encargado de la Botica á 80.

La sesion se levantó á las 6 y 40 p. m.

Diputados Nacionales

SESION DE ANOCHE

Fué abierta la sesion á las 9 p. m. con asistencia de cuarenta y cuatro de sus miembros.

Despues de llenadas las formalidades reglamentarias el diputado Navarro Viola pide se haga constar en el acta que no asistió á la discusion del proyecto autorizando al P. E. para arreglar con el Banco de la Provincia la espropiacion de terrenos para establecimientos militares, por el que estaba indirectamente interesado.

Se dá cuenta de una nota del diputado José Benjamin Romero, pidiendo licencia para faltar á las sesiones de prórroga por enfermedad de un miembro de su familia.

Como es de práctica, se trata sobre tablas y se concede la licencia solicitada.

Acto continuo el Diputado Civit hace dar lectura de la rectificacion del Sr. Julio Victorica, Presidente del Departamento de Agricultura, publicada bajo su firma en nuestro número de ayer—y somete el asunto á la consideracion de la Cámara.

Despues de un largo debate, por mocion del Diputado Astigueta, se resuelve que la cuestion pase á estudio de la Comision de Negocios Constitucionales para que esta aconseje á la Cámara el temperamento que debe adoptar.

El diputado Tagle hace mocion para que la Cámara se reuna hoy á la hora de costumbre y es rechazada.

El señor Zeballos retira su mocion de aplazamiento por tiempo indeterminado en el proyecto sobre creacion de catorce colonias en los territorios de Misiones y del Chaco y presenta otro en su reemplazo, en que solo se autoriza al P. E. para hacer los trabajos preparatorios al efecto, practicar mensuras, etc. aprovechando los seis largos meses del receso.

El diputado Galindez hace mocion para que el proyecto pase á estudio de la Comision.

Uno de los miembros de ésta, el Diputado Centeno, informa en su nombre que ella está conforme en aceptar el proyecto, el cual le habia sido consultado préviamente y con conocimiento del Sr. Ministro del Interior.

Se vota si la Cámara permite ó no que se retire la mocion de aplazamiento del Dr. Zeballos y resulta una afirmativa de 29 votos.

Luego se pone á votacion si la Cámara autoriza á la Comision para sustituir su despacho en el proyecto primitivo por el del Dr. Zeballos y resulta afirmativa.

El Diputado Galindez mocionó entónces para que se suspendiera la consideracion del proyecto hasta ser puesto en la órden del dia.

El Sr. Ocampo funda su voto en contra por razon de la importancia del asunto para el estudio del cual se debe dejar tiempo á la Cámara tanto mas cuanto que tiene una radical diferencia con el reemplazado.

El Ministro pronunció un brillante discurso manifestando los deseos del P. E. en la realizacion de esta obra, cuyos beneficios para el país nadie puede desconocer y concluye pidiendo que no se opongan á la pronta resolucion del asunto, que el que quiera vote á favor y el que no en contra, pero en ese momento si fuera posible ó no, y no tratando de aplazarlo, porque esto demoraria el buen éxito que es de esperarse de la realizacion.

Se vota la mocion y resulta negativa.

Pasado el proyecto á discusion se origina un nuevo debate en el que el Ministro Dr. Irigoyen y los Diputados Centeno y Zeballos lo defienden largamente demostrando nuevamente su trascendental importancia y sus grandes beneficios para el país.

Aprobado en general y sancionado en particular sin discusion ni modificacion alguna.

Hé aquí el proyecto en cuestion:

Art. 1° El P. E., prévios los estudios necesarios, dispondrá la mensura y division de los terrenos adecuados para la fundacion de seis colonias en los territorios del Sur de la República y dos en el Chaco.

Art. 2° El P. E. proveerá á los gastos que demande la instalacion de las primeras familias y la administracion de dichas colonias.

Art. 3° Estas operaciones serán verificadas con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1876 y 3 de Noviembre de 1882.

Art. 4° Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de 250,000 pesos nacionales en el cumplimiento de esta ley.

Art. 5° Comuníquese etc.

La sesion se levantó á las 11 y 1|2 p. m.

Senado Provincial

SESION DE AYER

A las 3 p. m. entró á sesion la Cámara de Senadores de la Provincia con asistencia de 15 de sus miembros.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior y no habiendo asuntos entrados de que dar lectura, se pasó á la órden del dia.

Se aprobaron sin discusion los siguientes proyectos:

—Uno autorizando á la Municipalidad de la Ensenada para pagar fuera de su presupuesto varios empleados por valor de 2400 $ m|n. mensuales.

—Otro abriendo un crédito estraordinario al inciso 7 item del Presupuesto vigente por la suma de 2,773,277 $ m|n., para el pago del déficit que queda en el Presupuesto de los Consejos Escolares en el presente año.

—Otro autorizando á la Municipalidad de Almirante Brown á pedir un préstamo al Banco Hipotecario por la suma de 150,000 $f. para pago y chancelacion de la deuda que existe con el Banco de la Provincia, hipotecando todos sus bienes inmuebles.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion. Eran las 4 p. m.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—35.000 á 88, 45.000 á 87 3|4, 127.000 á 5|8, 65.000 á 1|2 Fin de mes—30 000 á 87 7|8, 225.000 á 3|4, 95.000 á 5|8, 50.000 á 1|2 Noviembre 30—90.000 á 88, 70.000 á 87 7|8. Diciembre 30—25 000 á 87 3|8.

ACCIONES—Fin de mes—1050 á 128 1|2, 150 á 128, 300 á 1|4. Noviembre 30—200 á 130, 100 á 129 3|4, 300 á 1|2.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—272.000. Id id id fin de mes—400.000. Id id id Noviembre 30—160 000; Id id id Diciembre 31—25.000. Acciones fin de mes—1500. Id Noviembre 30—600.

⊙ CÉDULAS—Las operaciones de ayer en las cédulas de la Série E han sido muy importantes.

Al abrir la hora oficial la plaza se presentó con marcada inclinacion á bajar, lo que momentos despues se confirmaba con una repentina baja hasta 87 3|4, que el corredor Castels contuvo, comprando á este precio un lote de 100.000 $f. y otros más.

Al cerrarse la hora oficial los precios se mantenian á 87 3|4 con mucha firmeza siendo muy probable que mañana vuelvan á subir.

⊙ ACCIONES—Las acciónes tuvieron muy poco movimien oayer.

Estos títulos están en baja y solo grandes esfuerzos de los alcistas pueden contenerlas.

El resúmen pondrá al corriente á los lectores de las operaciones efectuadas.

⊙ DESCUENTOS—El Banco de la Provincia en sus descuentos del viérnes descontó por valor de siete millones de pesos m|c.

El Nacional no descontó absolutamente nada.

⊙ Sigue el mismo tipo de 7 p% para los buenos pagarés.

Un Banco particular descontó ayer á 6 1|2 p% á cortos plazos.

⊙ CAMBIOS—Los cambios se hacen sin diferencia alguna.

⊙ AVISO—En la pizarra de la Bolsa se ha colocado el siguiente:

Comision del Interior.

Habiendo el Sr. D. W. Leington solicitado ser eliminado del cuadro de corredores de Bolsa, la Comision invita á los señores del gremio que tengan reclamos ú observaciones que hacer contra el referido, se sirvan entregarlos en la Secretaría de esta Comision, en los 8 dias de la fecha.

El Secretario.

⊙ REMATES—Hé aquí los que se realizarán hoy. Por Bollini y Muro Una propiedad calle Bolivar número 358, á las 4 p. m., base de venta 180.000 $ m|c; por los mismos calle Venezuela número 855 base 20,000 $ m|c.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.

60 wagones entrados con diferentes frutos y entre estos 20 ⊙ lana, 120 toles maiz y 26 fardos pasto. Vacunos flojos así como los potros, lanares firmes, cerda se ha notado con algun interés cerdencias y nutria sin variacion como las lanas y frutos.

Ventas de hoy.

Vacunos—200 cueros campo sup. por J. Belloeq $ 152, 150 id id id id M. y Rodriguez id 148, 750 id id sup. becerros y nonatos id J. Cramer id 152, 142, 130, 300 id id id id A. Serantes id 152; 300 id id buenos id buenos id Leite y Ca. id 150, 50 id id id I. C [illegible] id 148.

Potros—15 cueros campo sup. por J. Belloeq $ 45; 40 id id id Leite y Ca. id 44; 10 id id id id M. y Rodriguez id 44.

Cabras—15 doc cueros cabras buenas por M. y Rodriguez á $ 72.

Nutria—147 lb nutria sup. por A. Serantes ps. 7.

Lanares—220 doc campo esp. cda y desechos por Leite y Ca. 30, 22, 16 rls id; 150 id id sup. inf. id J. Cramer 30, 23, 19; 1000 id id id id id J. Belloeq 27, 24, 19, 18, 15, 3 id; 200 id id id R. Gutierrez 27, 18; 150 id id id id id V. Cosentino 27, 20, 15; 150 id id id id A. Lernimesti 27, 20, 18 id; 90 id id id id A. Serantes 27, 19 id; 250 id id id id id M. y Rodriguez 26 1|2, 21 1|2, 19 id; 50 id id buenos id id S. Unzué 25, 19 id.

Corderitos—400 doc corderitos sup. buenos por J. Cramer $ 20, 18, 17; 300 id id id id id J. Belloeq id 19, 18; 200 id id buenos id M. y Rodriguez id 18; 250 id id id id id Leite y Ca. id 18; 10 id id id I. Cermas id 18; 100 id id id id id A. Serantes id 18.

Cerda—30 @ cerda sup. por V. Cosentino $ 171; 45 id id id id A. Serantes id 170; 20 id id id id id M. y Rodriguez id 170; 20 id id id J. Belloeq id 170; 15 id id id id id I. Cermas id 170.

Astas—1000 astas buenas por G. y Bilbao $ 6 6 millar.

Pastos—25 fdos pasto sup. por M. de Hoz $ 300 tond.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Octubre 13.

90 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 800 ⊙ lana, 1027 bolsas trigo, 1178 id maiz, y 274 fardos pasto. El estado del mercado en pieles sin variacion á dias anteriores, continuando firme la cerda, venados y lanares.

Ventas de hoy.

Vacunos—200 cueros campo buenos por Unzué $ 150; 200 id id reg. id Chillado id 150, 145; 150 id id nonatos id N. y Cernadas id 150, 130, 150 id id buenos id Elordi id 150, 80 id becerros reg. id Cosentino id 145; 600 id id buenos id el mismo precio reservado.

Potros—50 cueros campo sup. por Chillado $ 44; 180 id id buenos y reg. id Unzué id 40, 43; 20 id id id id G. Bilbao id 43; 20 id id id id Cosentino id 43.

Lanares—600 doc campo sup. y desechos por Unzué 29, 28, 18 y 17 1|2 rls id; 800 id id id bueno é inf. id Chillado 28 1|2, 24, 20 1|2, 20, 16, 13 1|2 id; 1000 id id id desechos y cda. id G. Bilbao 28, 22, 19, 18 id; 450 id id id sup. id id N. y Cernadas 28, 27, 20 19 1|2, 16 id; 400 id id id id Cosentino 27 1|2, 19 id; 200 id id buenos id id Duggan 25, 18 id; 400 id id id id id Ojea id 24, 16; 500 id id id id Elordi 24, 16 id.

Corderitos—300 doc corderitos buenos por N. y Cernadas $ 19; 500 id id id id Chillado id 19, 18 1|2, 18, 250 id id id id Elordi id 18 1|2, 250 id id id id Cosentino id 18 1|2; 1000 id id reg. id Unzué id 17.

Cerda—80 @ cerda esp. por Unzue $ 168; 100 id id sup. id Cosentino id 166; 40 id id id id N. y Cernadas id 166; 30 id id id id Chillado id 166.

Venados—80 doc venados buenos por Cosentino á $ 72; 50 id id id N. y Cernadas id 72.

Trigo—200 fgas trigo salado sup. por Unzué $ 107; 120 id id bueno id Perez id 100.

Alfalfa—60 fdos pasto bueno reg. por Santa Maria $ 600 y 500 tond.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 1883

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
L. Linch y Ca.	J. Echevarria	Moreno	50
Id id	C. Castro	Baradero	120
G. Almanza	P. Paggi	S. A. Areco	
		Baradero	72
Id id	F. Peña	A. Brown	27
Id id	J. Antonio	Matanzas	35
M. Alvarez	F. Greco	Arrecifes	108
J. C. Boerr	N. Quirno	Moron	51
J. B. Anasagasti	F. Diaz	Matanza	26
R. F. Basavilbaso	N. Quirno	Moron	56
L. y Moores	D. A. Shenan	Ranchos	42
A. Ceballos	J. Herrera	Chivilcoy	40
S. y Mandia	S. Garraban	M. Paz	[illegible]
Id id	J. Sosa	S. A. Areco	[illegible]
		Total.	[illegible]

PRECIOS

Sifiueleros carne y sebo 800. 750, 700
Bueyes id id 900.
Primer aparte novillo y vaca, 600, 550, 500 480 440 420, 400
Segundo id id 340 310, 300
Matanza general, 300, 290, 280 250, 230.
Cueros de novillo, 150 145, 140 130.
Id de buey 180,
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes, 200, 180,
Id chicos 140.
Capones, 58 á 63.
Matanza de reses, 504 cabezas.
Id de terneros 99 id.

Despacho de Aduana

Merceria—Laborde, 1 cj hilo para máquina; C. Zuberbühler, 7 cjs acordeones; Hardt y K., 5 cjs persianas; Lohoman, 3 cjs trencilla de lana y cuadros; Milligan y W., 13 cjs hilo; Bazzille, 2 cjs perfumeria y cepillos; Thompson, 5 cjs hilo; A. Gomez, 50 cjs fósforos; Villanueva y S., 4 cjs caronas, 2 id tiras bordadas y botones.

Tejidos y confecciones—Watson, 8 cjs bramante; Capdeville, 1 cj medias algodon para señoras, idem cortas para hombre; Thompson, 2 cjs bramante; Drabble, 1 fdo lienzo tabla; Menet, 2 cjs mantas algodon, 3 id zarazas.

Sombrereria y zapateria—Monsegur, 1 cj alas para sombreros, 1 id cabritillas y cabras; Belgrano, 1 cj sombreros de paja para hombres y niños; C. Zuberbühler, 3 cjs sombreros de lana para hombres; Senet y P., 1 cj boinas de paño; Apesteguy, 145 fds plantillas para alpargatas; Bally, 11 cjs calzado surtido; Amespil, 2 cjs becerros barnizados; E. Tornquist, 1 cj becerros betunados.

Muebles, etc—Dieckman, 5 cjs habaneras columnas, perchas, tocadores nogal, etc. etc; Lóbers, 1 cj organitos.

Comestibles—J. Borra, 2 barriles plantas para jardin, 110 cjs aceite oliva, 8 id hongos; J. Besten, 200 bolsas harina; A. Deferrari, 11 bts. plantas; Arzáng y H., 200 cjs almidon de arroz; J. Berisso, 7 barriles anchoas, 14 cjs aceite italiano; Moore y T., 750 cjs escurtidos; Lagos y M., 200 cjs chaño; H. Rathje, 4 cjs cigarros habanos; L. Garzolo y Ca., 7 cjs id italianos; Sequeira y R., 15 cjs tabaco negro; Gandolfi Hnos., 227 bolsas café del Brasil; E. Tornquist, 11 cjs té; Apesteguy, 31 bocoys queso Gruyere; Marcó del Pont, 6 carneros en pie.

Bebidas—Viale Hno., 200 cjs ajenjo; Borra, 15 cascos vino Italia; Rocha Hnos., 500 cjs ajenjo, 10 balas papel, 50 barriles vinagre, 1 cj coñac; Lassalle, 139 pipas vino tinto español; Apesteguy, 30 bordalesas vino Burdeos, 3 cascos ron, 50 cjs bitter, 30 id licor Benedictino, 100 balas papel paja; Landreau, 10 bord vino de Burdeos.

Lozas y vidrios—Bono y B., 8 cascos porcelana surtida; J. Seré, 7 bts. cristolería surtida, objetos de fantasía, etc. etc.

Ferreteria—J. Shaw hijos, 6 bancos para carpinteros, 1331 metros cuadrados chapa de caoba, 12 máquinas surtidas para coser, con repuestos; J. Merditeguy, 288 chapas fierro sin trabajar 4281 barras de id, 218 atados flejes, 42 atados fierro; S. M. Giralt, 50 bts piola; Monsegur, 1 cj cilindros y cuerdas para id; Mondelli, 1 cj útiles para herreros; Cassaux, 1120 rollos alambre de acero, Mohr y B., 2 fds estopa algodon; Rathje, 1 máquina para picar tabaco; Drysdale, 24,133 piezas piso blanco; Apesteguy, 2 cjs bañaderas de zinc, juegos para lavatorios, 4 cjs cafeteras de peltre, calentadores, guarniciones para hojalateros, etc. etc; P. y Roncoroni, 2 canastos estribos, 80 bts caños fierro galvanizado; Mantels y P., 3 cjs cartuchos.

Drogas y pinturas—A. Godet, 30 cjs goma senegal; A. Franzoni, 2 cjs hojas de menta, id de violeta, manzanilla, etc; Shaw y M., 300 barricas resina; Bosi, 200 cjs agua raz, 30 id aceite para máquinas, 30 id barniz copal; Dellazoppa, 400 tarros aceite linaza crudo y cocido, 48 cascos pintura, 20 cjs barniz copal; Snell, 1 casco soda cáustica; F. Chás, 3 cjs agua mineral.

Vapores de ultramar esperados

Octubre 15	*Polcevera*	Génova
15	*Pernambuco*	Hamburgo
16	*Senegal*	Burdeos
17	*Cordillera* (en Montevideo)	Pacífico
18	*Nord América*	Génova
18	*Sirio*	Génova
20	*Setos* (en Montevideo)	Pacífico
21	*Theben* (en Montevideo)	Hamburgo
22	*Galicia* (en Montevideo)	Liverpool
24	*Trent*	Southampton
25	*Pampa*	Havre
26	*Poitou*	Génova
30	*Dendera* (en Montevideo)	Pacífico
31	*Patagonia* (en Montevideo)	Pacífico
31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Octubre 15	*Tagus*	Southampton
18	*Cordillera* (desde Montevideo)	Liverpool
18	*La France*	Génova
19	*Pelayo*	Amberes
20	*San Martin*	Havre
20	*Polcevera*	Génova
22	*Setos* (desde Montevideo)	Hamburgo
22	*Pleiades*	Amberes
24	*Galicia* (desde Montevideo)	Pacífico
24	*Senegal*	Burdeos
24	*Theben* (desde Montevideo)	Pacífico
25	*Pernambuco*	Hamburgo
27	*Ville de Montevideo*	Havre
27	*Nord América*	Génova
29	*Trent*	Southampton
31	*Patagonia* (desde Montevideo)	Liverpool
30	*Dendera* (desde Montevideo)	Hamburgo

TEATROS

COLON—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía Coreográfica Italiana—Domingo 14 de Octubre. 23a. representacion del grandioso y aplaudido baile EXCELSIOR.

NOTA—Mártes 16 del corriente. Beneficio de la primera bailarina de rango francés señorita Emma Bessone.

A las 8 1|2.

La Empresa siempre dispuesta á facilitar todo cuanto le sea posible, en obsequio á este ilustrado público, ha dispuesto hacer desde hoy una rebaja en los precios para que esté al alcance de todos, el poder asistir á las últimas representaciones del grandioso espectáculo coreográfico y verdadera novedad del dia, como lo es el muy aplaudido baile *Excelsior*.

Precios de las localidades—Palcos balcon con 4 entradas, ps. m|c. 750, id bajos, id 450, id altos, id 300, id de cazuela, id 200, tertulia balcon con su entrada, id 120, id alta y de orquesta id, id 80, luneta de platea, id 60, id de cazuela 1a. fila, id 35, id id 2a. y 3a. fila, id 30, entrada general, id 30, id de cazuela, id 15, id de paraiso, 15.—*La Empresa.*

NACIONAL—Gran Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid Dirijida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—19a. de abono. Funcion para el Domingo 14 de Octubre de 1883—1° Sinfonía 2° El drama en tres actos y en verso, titulado: EN EL SENO DE LA MUERTE. 3° El pasillo cómico en un acto y en prosa, titulado: *El frac nuevo.*

ÓPERA—Gran compañía de zarzuela, en la que figura la primera tiple Da Matilde Franco de Soler y el primer tenor D. Andrés S. Dalmau—El Domingo 14 de Octubre tendrá lugar el debut de la compañía con la magnífica zarzuela en dos actos, letra de Camprodon, música del maestro Arrieta, titulada: MARINA—Terminará con la chistosa zarzuela en un acto: *La epístola de San Pablo.*

Apesar del numeroso personal de la compañía los precios serán los siguientes:

Palco bajo y balcon, ps. 150, id alto 100, id de cazuela 40, tertulia de balcon y orquesta 20, id alta 15, luneta de platea 10, id de cazuela 10, entrada general 15, id de paraiso y cazuela 10.

OPERA—Compañía Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor Don Daniel Latham—Stage Manager, James Stevenson—Lúnes 15 de Octubre. 24 Funcion de abono—Por primera vez en esta Capital el drama en 4 actos y el prólogo, titulado, THE ADVENTURESS.

VARIEDADES—Compañía Lírica Francesa—Empresa A. Taulan. Domingo 14 de Octubre. GILLETTE DE NARBONNE, opera cómica en 3 actos.

UMBERTO I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano—Empresa Cavara y Casali—Domingo 14 de Octubre. Espectáculo variado de prosa y música—1° La brillante comedia en 2 actos titulada CHI ARDE INCENDIA—2° A pedido general y por tercera y última vez, la linda opereta en dos actos *Los mujeres guerreras ó las amazonas.*

ESTACION PARQUE—Grandes fiestas á beneficio de Rioja, Catamarca é Ischia.—Programa

Domingo 14 á las 8 a. m. Apertura del tiro—2 p. m. dará principio al Bazar y varios juegos con el concurso de todas las bandas de música, que tan generosamente se han prestado á la solemnidad de las fiestas.—Inauguracion del gran jardin terrestre donde habrá además concierto permanente por aficionados—Iluminacion á luz eléctrica—Entrada general 5 $ m|c.

NOTA—Continuarán las fiestas los dias martes, jueves, sábado y domingo (dia de clausura) cuyos programas detallados serán oportunamente repartidos—La Comision Filantrópica vista la imperiosa necesidad de recursos, por la que atraviesan actualmente los habitantes de las Provincias Rioja y Catamarca, se permite suplicar á las piadosas familias de esta capital remitan los recursos que puedan á la Secretaría instalada en la Estacion del Parque, bien sean objetos, plata ó flores etc. etc.—El Presidente, *Emilio J. Garcia.*

LA FLORIDA—Domingo 14 de Octubre—Gran Romería—Con bailes españoles—Gran orquesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1|2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos, señoras 5 id—Habrá todos los domingos y dias de fiesta.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 180 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

SKATING-RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 1|2 á 12 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis, alquiler de patines.

MUNICIPALIDAD

Municipalidad de la Capital.
Concejo Deliberante

Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

Señor Intendente Municipal, don Torcuato Alvear.

El H. Concejo que presido, ha prestado su sancion á la ordenanza que en cópia legalizada acompaño, sobre reglamentacion de establecimientos de Tambos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Intendente.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario

Octubre 13 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Municipalidad de la Capital.
Concejo Deliberante
Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

ORDENANZA SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE PRÓXIMO PASADO

El Concejo Deliberante, resuelve:

CAPITULO I

Reglas que han de observarse en la concesion de licencias para abrir un establecimiento de los indicados.

Art. 1° No podrán abrirse en lo sucesivo casas de vacas, yeguas, burras, ovejas y cabras ó tambos segun se les llama para el espendio de leche, sin haber tenido préviamente permiso del Sr. Intendente de la Municipalidad.

Art. 2° A la solicitud en que se pida el permiso en que se habia en el artículo anterior, se acompañará:

1° Un doble plano del establecimiento en proyecto, ó ya construido, en el cual se designe todas las dependencias que deberá tener, con la capacidad y demás circunstancias de cada una; y—

2° Una memoria descriptiva, tambien doble, en la que se acredite que el establecimiento proyectado reune todas las condiciones exigidas en este Reglamento, y se esprese de un modo terminante el número máximo de animales que ha de haber en él. El arquitecto ó maestro que forme el plano y escriba la memoria, quedará sometido á la accion de los Tribunales si resultare haber faltado á la verdad en alguno de estos documentos, que deberá firmar.

Art. 3° Para que el Sr. Intendente resuelva con el debido conocimiento remitirá el espediente á informe del arquitecto municipal á fin de que manifieste su opinion al respecto.

Art. 4° Si faltan algunas de las condiciones exigidas en este Reglamento, ó hubiese necesidad de modificar el proyecto presentado, el Sr. Intendente no espedirá la licencia, hasta despues de haber hecho las modificaciones convenientes.

Art. 5° Al espedir la licencia se entregará al interesado uno de los ejemplares del plano y de la memoria que presentó, para que se sujete á ella.

Si alguna vez creyera oportuno variarla, estando ya las obras comenzadas, deberá obtener autorizacion al efecto, siguiendo cuando la variacion sea de alguna importancia, los mismos trámites que para obtener la licencia primitiva.

Art. 6° No se concederá licencia para abrir esta clase de establecimientos, por mas tiempo que el de diez años, durante cuyo plazo será considerada esta licencia como un título de propiedad.

Art. 7° La falta de cumplimiento á lo dispuesto en el presente Reglamento producirá una anulacion de la licencia, segun se previene en el artículo.

Art. 8° La empresa ó propietario de un establecimiento de la clase referida está obligado á presentar al respectivo inspector ó encargado del ramo una cópia firmada, de la concesion y un plano del citado establecimiento.

Está obligado igualmente á colocar en un cuadro á la vista del público en el mismo establecimiento, los espresados documentos visados por el Inspector de la Seccion respectiva.

Art. 9° Este reglamento es aplicable á los establecimientos de yeguas, ovejas, burras y cabras de que habla el artículo 1°.

II

Condiciones que han de reunir los tambos:

Art. No podrán establecerse tambos en lugares bajos con relacion á los circunvecinos; en sitios húmedos; en edificios que carezcan de patios, ó espacios descubiertos, cuya capacidad sea menor de la señalada en el artículo siguiente, en las cercanías de otros establecimientos insalubres ó incómodos dónde sea escasa la ventilacion ó la luz, ó falte el agua necesaria para conservarlos en perfecto estado de aseo.

Art. 11 Tendrán los tambos de tres á cuatro metros de elevacion, cuatro metros de ancho, desde el pesebre hasta la pared ó puerta, y dos metros de frente, com[illegible]vado para cada vaca.

Art. 12 Estará el pavimento cubierto de madera labrada, bien sentada y unida, y tendrá el conveniente declive, hácia el sitio dónde hayan de cambiar y ser absorvidas las aguas.

Art. 13 Habrá en este punto un platillo de absorcion que les dé paso sin detencion al sumidero dispuesto, de modo corran libremente las aguas y vayan á verterse en lugar apartado del establecimiento.

Art. 14 El techo debe estar limpio y las paredes cubiertas hasta la altura de un metro de reboque de material impermeable.

Art. 15 Habrán aberturas para luz y ventilacion en número proporcionado á la estension de los establecimientos.

Art. 16 Cuando sea posible por no haber encima piso habitado ni originar molestia á los vecinos, se abrirán postigos en la techumbre y se establecerán chimeneas que pongan en comunicacion la atmósfera interna con la esterna, ó se establecerá la ventilacion artificial que parezca mas conveniente.

III

Régimen del ganado y disposiciones de salubridad.

Art. 17 Se recomendará á las empresas de tambos hagan pasear los animales algunas horas por la mañana y á la tarde, alternativamente, por convenir á su salud, dejando en el establecimiento las necesarias para el servicio público.

Los animales serán conducidos con arreglo á las disposiciones del artículo 20 de la Ordenanza de 4 de Abril de 1872.

Art. 18 La alimentacion de los animales del tambo en granos, semillas, paja de las gramíneas y leguminosas, salvado ó afrecho, héno, trébol, alfalfa raices y demás que en cada localidad se acostumbre; todo en las preparaciones debidas para que la salud no sufra alternaciones, cuidándose con especial esmero que los alimentos se hallen perfectamente conservados.

Art. 19 Se prohibe como peligroso é inconveniente el uso de la cebada y maiz fermentado procedente de fabricas, como así mismo los residuos de fábricas de almidon y el de las verduras y despojos de los mercados.

Art. 20 Las aguas que beban deben ser corrientes, dulces, limpias é incoloras.

No podrá dárseles agua de pozo á no ser prévia mente analizadas á costa de los interesados resulten saludables.

Art. 21 Se sacará diariamente de los establecimientos el estiércol fuera de la poblacion segun lo determinado por la Municipalidad, y se lavará el pavimento empleando desinfectantes cuando fuere necesario.

Art. 22 Los veterinarios empleados de la Municipalidad reconocerán cada quince dias los animales de los tambos y darán á los propietarios un certificado que colocarán en el cuadro de que habla el artículo 8° cuando los encuentre en buen estado.

Debe prevenírseles á éstos, saquen los animales que están estenuados ó enfermos que el caso requiera.

Los veterinarios deben pasar un parte circunstanciado al señor Intendente, que se publicará en la prensa.

Art. 23 Sin perjuicio de remitir el señor Intendente á la disposicion del Juzgado que corresponda el que sofistique la leche, la venda o mande vender, y á sus cómplices en cualquier parte que sea del Municipio se clausurará el establecimiento en que se vendiere, hasta que la justicia resuelva.

Art. 24 En el improrogable término de cuatro meses, contados desde la publicacion de este Reglamento se acomodarán á sus disposiciones los tambos.

Art. 25 Quedan derogadas las disposiciones que estén en contravencion con la de este Reglamento.

Firmado—JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Es cópia.

Arturo Lavalle.
Secretario.

Aviso de Licitacion

La Intendencia Municipal por resolucion del Concejo Deliberante, recibirá propuestas cerradas el sabado 3 de Noviembre á las 2 p. m. para la provision de cinco millones de adoquines de granito argentino con destino á la pavimentacion de las calles de la Capital.

La entrega de estos se efectuará en esta forma: de Marzo y Junio de 1884 seiscientos mil, de Julio á Diciembre, novecientos mil, de Enero á Junio de 1885, un millon y medio; de Julio á Diciembre, dos millones.

Los adoquines serán de granito de quince centímetros de profundidad, doce centímetros de anchura y veinte de longitud. Las fases serán bien cortadas y no se admitirán piezas que tengan en su ancho ó largo un aumento de mas de diez por ciento de las dimensiones establecidas, pudiendo la profundidad ser mayor y el ancho y el largo menor en cualquier proporcion. Los cantos han de ser perfectamente iguales para evitar infiltraciones.

Los proponentes deberán afianzar el cumplimiento del contrato con persona abonada y de arraigo, acreditado y sujetarse á las prescripciones de la ley de contabilidad, de acuerdo con lo resuelto por el mismo Concejo.

Los adoquines deberán entregarse en el Mercado Constitucion, descargados.

Los pagos se efectuarán á noventa dias despues de recibida cada fraccion de cien mil adoquines y el precio se establecerá por cada millar de estos.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería Municipal de haber depositado dos mil pesos m|n., en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de esta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la Ley Orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosas á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1891—N. 3

Licitacion de forrage

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el jueves 25 del corriente á las dos p. m. para la provision de mil fanegas de maiz desgranado, limpio y de nueve arrobas, y mil toneladas de alfalfa seca, pura y del segundo ó tercer corte.

Se aceptarán propuestas hasta por cien fanegas de maiz y 50 toneladas de alfalfa.

Cuando el proveedor no hiciese la entrega en los dias que se le designen, pagará cincuenta pesos m|n de multa por cada uno de demora y si pasasen tres, la provision para las caballadas de la limpieza pública se comprará al contado y por cuenta del proveedor al precio que tenga.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas para la provision de los dos ó de uno de los artículos á que se refiere esta licitacion.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería Municipal, de haber depositado quinientos pesos m|n en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de esta si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Los pagos se harán al contado ó á noventa dias con el descuento del Banco, deduciendo de esto el diez por ciento como garantía del cumplimiento del contrato, y cuya parte será devuelta al contratista con lo que corresponda por la última entrega.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre éste y la Intendencia serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 52 de la ley orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosas á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

1803 29

Aviso de licitacion

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el 15 del presente á las 2 p. m. para la colocacion de cañería y llaves con destino al riego de la plaza Once de Setiembre, debiendo ser de primera clase los materiales que se coloquen.

El plano y el pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Obras Públicas.

El pago se efectuará al contado ó á los noventa dias.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de haber depositado en la Tesorería Municipal doscientos pesos m|n., en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad si el interesado no se presentare á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1883.

El Secretario.

1744—16.

Licitacion de medicinas

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el Juéves 25 del entrante Octubre para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduría de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de éstas, en la que deberán establecer el precio de ellas.

El contrato que se efectuará por lo que falta del presente año y el entrante es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantía de que el contrato será firmado y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Municipalidad; en los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los proponentes deben hacer ofertas por todos los artículos de la lista, no tomándose en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Las propuestas se harán tomando por base el consumo de todo el año y las cantidades respectivas de cada uno de los artículos de acuerdo con el consumo del año.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional, á disposicion de la Intendencia 1000 $ m|c. en billetes del Tesoro ó Bonos Municipales.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Las medicinas que puedan precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1716 O. 25

Licitacion de empedrado

Llámase á licitacion para el empedrado de diez cuadras con piedra comun, bajo las bases siguientes:

El piso del empedrado deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de menos de 0m. 25 á 22 centímetros con 5 milímetros y la altura no deberá ser menos de 20 centímetros.

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

En la escavacion se pondrá por el empresario tantas estacas de hierro como ordene la Oficina de Obras Públicas para conocer el nivel de la misma y del empedrado.

La base de la escavacion, la capa de escombro, la de arena y la del empedrado se apisonarán á entera satisfaccion de la Oficina.

Concluido el empedrado será cubierto con una capa de arena de dos centímetros de espesor.

Las piedras se colocarán por hileras perpendiculares á la direccion de la calle y de modo que la mayor dimension sea colocada en el sentido de estas hileras, como el empedrado hecho por la Municipalidad en la calle del General Alvear entre Junin y Callao.

La arena que se emplee en este trabajo podrá estraerse del rio sin pagar derecho municipal.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará cuatro años. Es entendido que este no se recibirá sino dos meses despues de terminado el trabajo, como de que los empresarios abonarán una multa de quinientos pesos moneda corriente, cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará en la forma que lo establece la ley de la materia.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería Municipal de haber depositado quinientos pesos moneda nacional en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Los pagos de la parte que corresponde á la Municipalidad se efectuarán á los noventa dias, deduciendo de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, y cuya parte será entregada al contratista terminado por completo el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre este y la Municipalidad serán resueltas administrativamente de acuerdo con la ley orgánica y salvo el recurso que la misma otorga.

Las propuestas serán presentadas cerradas en la Secretaría de la Intendencia el miércoles 10 de Octubre á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia de los interesados.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

1597 09.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin más trámite, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. No. 4309 M. D. La sepultura 3a. No. 17 de la Sec. 10. Está vencida; fué comprada por D. Diógenes Rodriguez, el 23 de Junio de 1868, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.* 1856 N13

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. número 4253 V. S. Las Sepas. 35 á 39 del núm 3 y 35 á 39 del núm. 4 de la Seccion 19 están vencidas. Son las siguientes:

La 35 número 3 fué comprada en 13 de Marzo de 1869 por don Juan Darzeras por 5 años. La 36 lo fué en la misma fecha por doña Tránsito Gonzalez por 5 años. La 37 por don Pedro Rafone en la misma fecha por 5 años. La 38 en la misma fecha por doña María Oritegui por 5 años. La 39 por don Antonio Alfonso en 19 de Marzo del mismo año. La 35 número 4 lo fué por don Manuel Ferrer por 5 años el 26 de Marzo de 1869. La 36 id por don Juan Bautista Barberti el 7 de Diciembre de 1868 por 5 años. La 37 id lo fué por don Bartolo Ferrari en 24 de Marzo de 1869 por 5 años. La 38 id por don Miguel Dechorri en Marzo 1869 por 5 años y 39 por doña María Silva en 28 de Marzo por 5 años.

Documento 4208 P. C. D. Las sepulturas 4 y 5 número 5 Seccion 12 que se solicitan están vencidas. La 4 fué comprada por doña Ma. O. de Rivas en 5 de Julio de 1870 por 5 años y la 5a lo fué por don Francisco Avalos en 30 de Julio del mismo año por 5 años—Buenos Aires Octubre 10 1883—*J. Acevedo Belgrano.* 1883 N 15

Licitacion

De acuerdo á la resolucion tomada por el Concejo Deliberante en fecha 5 del corriente y á las condiciones estipuladas en la misma, sácase á licitacion por el término de 8 dias, contados desde la fecha, las publicaciones de las actas del Concejo Deliberante en las siguientes condiciones:

El contrato durará hasta el fin del año corriente, siendo á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán hacer sus propuestas en papel sellado de 5 pesos m|n prévio depósito en la Tesorería de cien pesos de la misma moneda, en garantía de que el contrato será firmado, siendo devueltas esas sumas en el dia, á aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

El señor Presidente del Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Deberá dar el precio por columna y fijar el tipo y el ancho de aquellas.

Los licitadores que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la secretaría de 11 1|2 a. m. á 4 p. m. donde se les darán todas las esplicaciones que necesiten.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883. *Arturo Lavalle*, Secretario. 1876 19

SECCION PARA TODOS

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000. 10 millares. 400 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N518 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto' pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálagos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
N 419 prm.

CASTELLS Y Cª
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
1912 E. 13

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA
Capital autorizado. . . . £ 1.000,000
Id emitido y suscrito . . " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
27 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—C. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)
H. ALFRED C. COX.
Gerente.
861 perm.

VAN GELDEREN Y TRAT
TRADUCTORES PÚBLICOS
18—SAN MARTIN—18
N240 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
El 23 sorteo tendrá lugar
El 25 de Setiembre de 1883
1228 perm.

OLIVA Y SCHNABL

99—CALLE FLORIDA—99
Frente á la Confitería del Aguila
GUARDA OJO!
Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.
25 $ m|c.
NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor L. Schnabl.
99—FLORIDA—99
1337 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 á 11 A. M. Y DE 4 á 6 P.
N151 perm

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS M|C. 250,000
Se juega en el Rosario el 25 de Setiembre á las 3 de la mañana y para evitar las espiotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1|2 pesos m|c. N634 perm

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á un patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 18 de Octubre de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 20 de Octubre por la mañana.
Perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS
Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sambled — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico padre
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra — " Federico Ibarguren,
" Gregorio J. Gavier — D. Gregorio Santillan.
N 870 perm

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, elásticos, colchones etc. La casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
DEFENSA 80
1879 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás, á las 3 1|2 (Estacion Central) Vapor TRIDENTE, los Mártes, Juéves y Sábados, id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 5 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valijas interiores. Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasajes, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y pantelégrafo.
P. CHRISTOPHERSEN
Agente general—Piedad 162.
1767 perm.

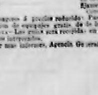
LLOYD ARGENTINO
Compañía nacional de navegacion á vapor. Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «MENSAGERO», capitan José Rossello. Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 14 de Octubre de 1883 á las 10 de la mañana, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos. Pasaje del tranvía y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria.
NOTA—Las cajas será recibida en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
168 perm

AVISOS

CAJISTAS
Para trabajar por líneas, se necesitan en esta imprenta.

Se necesita una media oficiala planchadora, calle San José, 171 1|2. 1198 19

Guarda-polvo de seda, alpaca y de brin para hombre, se ha recibido un gran surtido en la merceria calle Suipacha núm. 193, entre Cuyo y Corrientes. 1893 16

Pone-pliego inteligente en la impresion de obras, se precisa en la imprenta Alsina 60. 1888 14

Trajes de hilo para niños de 4 á 12 años, así como preciosos sombreros de paja á la marinera, se han recibido en la merceria calle Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes. 1892 14

Casa en San Fernando Se alquila una en la esquina de las calles General Belgrano y Chacabuco. Tiene 9 piezas, pisos de tablas toda rodeada de magníficos corredores.
Dista solo una cuadra de la estacion del ferro-carril y está recien refaccionada.
Para tratar en la ciudad, calle Montevideo número 100, de 9 a. m. á 5 p. m. 1882 16

Escuela Normal DE PROFESORES DE LA CAPITAL—Exámenes libres—
Las personas que deseen rendir exámen libre, juntamente con los alumnos maestros matriculados y con sujecion al plan de estudios y los programas del curso normal de esta escuela, pueden presentar sus solicitudes hasta el 31 del corriente, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. en la Secretaría del Instituto, donde se facilitarán los interesados los programas respectivos.—*A. van Gelderen.* 1760-30.

A las imprentas
Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un loto chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. IECOTCHE PEDICURO ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 432 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde.
Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 298 perm.

Prefectura Marítima
A LOS NAVEGANTES

A fin de que puedan arreglar sus cronómetros los buques mercantes surtos en este puerto, se les hace saber que desde el 15 del corriente el Observatorio de la Escuela Naval señalará todos los dias las *doce h. m.* por medio de un globo negro que á dicha hora caerá de la punta del mástil colocado en la barranca dentro del jardin de dicho establecimiento.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.—*P. A. J. Goyena*, Oficial Mayor.

OBRAS DE SALUBRIDAD
AVISO AL PUBLICO

Debiendo tener lugar hoy, la inauguracion de los juegos de la Recoleta, se avisa al público que de 2 á 6 p. m. será suspendido el servicio de agua en la parte Sur de la Ciudad, desde la Calle de Rivadavia—El Secretario—*S. A. Lopez.* 1919—1p.

Direccion General de Correos y Telégrafos
AVISO

Debiendo cambiar en breve los itinerarios de los ferro-carriles que salen de esta Capital, se previene á las Administraciones de diarios en particular y al comercio en general que, la oficina de la hora recibirá correspondencia para los primeros trenes solo hasta las 3 1|4 a. m. desde el 15 del corriente en adelante.

Se recomienda el envio de los paquetes separadamente por cada línea.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*E. Sosa*, Secretario. 1923 24

Colegio Nacional de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5° del decreto reglamentario de la ley sobre libertad de enseñanza de 8 de Marzo de 1879 y en el de 9 de Febrero de 1881 que establece un derecho de exámen, la Secretaría estará abierta desde el Lúnes 15 del corriente de 11 á 2 p. m. para expedir los permisos, debiendo entenderse que el plazo concluirá indefectiblemente el dia 31 del corriente mes.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*El Secretario.*

MÁQUINAS DE COSER
DE MANO
VENTAS POR MAYOR
Aviso á todos mis clientes que he recibido un grande y espléndido surtido de máquinas de coser de mano.
La lijera venta de mis máquinas de mesa garantiza otro tanto las de mano.
M. NOTHMANN
CASA INTRODUCTORA
211—RECONQUISTA—211
Casilla de Correo 628
Buenos Aires
1930 14

UNA FORTUNA EN 3 AÑOS!
FABRICA DE AZUCAR
Las personas que quieran formar una sociedad para la fundacion de una fábrica de azúcar en la provincia de Tucuman, pueden ocurrir á la calle Bolivar núm. 234, de 11 á 12 del dia, donde tendrán á la vista las bases del contrato. Prevenimos tambien que el proponente cuenta con terrenos apropiados al cultivo de la caña y con el agua necesaria para la irrigacion. 1872 27

Oficina de Tierras Públicas

Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras, se cita durante el termino de diez dias á Da. Asencion Zino y D. Tomás Garcia Zuniga á fin de que dentro de ese término comparezcan á contestar el traslado que les fué conferido en el espediente seguido por D. Gabriel Toscano sobre compra en las Lomas de Zamora; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Octubre de 1883—*Antonio O. Iriarte*, Escribano mayor de Gobierno. 1874 24

Loteria de la Beneficencia de la Capital

Desde el 19 del corriente hasta nuevo aviso, las estracciones empezarán á las nueve de la mañana y la devolucion solo se recibirá hasta las 8 y 45 a. m.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.—*La Comision Administradora.* 1877 19

Comisaria General de Guerra

Se previene á los señores Gefes, Oficiales y tropa, guerreros de la Independencia que desde la fecha hasta el 15 del corriente se les abonará su haber del mes de Setiembre ppdo.

Los que no concurriesen á cobrar hasta esa fecha, serán devueltos sus haberes á Tesorería General—Comisaria General de Guerra, Octubre 8 de 1883—*El Habilitado.* 1850 15

Direccion General de Correos y Telégrafos
AVISO

En esta Secretaría está á la disposicion del interesado un paquete encontrado en el buzon de «Las Heras», conteniendo treinta quintos de la lotería de la Rioja jugada el 4 de Octubre, cuatro quintos de la «Colonizadora Argentina», jugada el 25 de Agosto, un quinto de la «Edificadora Argentina» jugada el 3 de Agosto, un quinto de la de San Luis jugada el 17 de Agosto, dos libros, dos cartas sin sobres y una tarjeta. 1870 27

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el 20 del presente mes empezará á regir un horario nuevo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*La Administracion.* 1863 17

Comisaria General de Guerra

Se previene á las señoras Pensionistas Militares que el Juéves 11 del corriente se dará principio al pago correspondiente al mes de Setiembre último.—Comisaria General, Octubre 9 de 1883.—*El Habilitado.* 1865 14

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Victoria 34.
N486 pm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.207 perm.

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
TENIDO POR FIORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasajero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.
1379 N.23

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX
En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Todo órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.
1325 N. 13

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

POLICIA DE LA CAPITAL

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento, por todo el año entrante de 1884.

La comida diaria para cada individuo se compondrá: para el almuerzo, de un puchero de tres cuartas libras de carne, una y media onza de arroz, la verdura necesaria y un pan de cuatro onzas, é igual racion para la comida, debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, en calderos apropiados al objeto, y de manera que la comida se conserve en buen estado.

El Sr. Alcalde con uno de los señores médicos de Policía, serán los encargados de inspeccionar, si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, que no se sujeten estrictamente á las condiciones establecidas y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesorería Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, en el despacho del señor Gefe, el dia cinco de Noviembre próximo, á la una p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1883.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.

1817 N9

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N. 324 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o de rebaja.

Librairie Litteraire — de C. Pernon
247 — CUYO — 247

OTRO

En misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

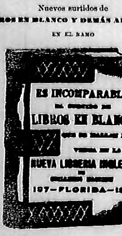

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 perm.

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion

PERMISOS PROVISORIOS OTORGADOS Á PAQUETES

En cumplimiento del decreto de fecha 20 de Agosto ppdo. se hace saber á los interesados que dentro de los seis meses siguientes á la fecha de esta publicacion, deben presentarse á sacar la patente cuyo importe existe depositado en esta Oficina, segun la planilla que se inserta, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan, caducarán los respectivos depósitos en favor del Fisco.

DEPÓSITOS DE PAQUETES Á VAPOR

Julio	5	*Equateur*	103 33
»	5	*Senegal*	103 36
Agosto	16	*Congo*	103 33
Noviembre	28	*Gironde*	103 23
Diciembre	19	*Navarre*	103 33
1882			
Mayo	2	*Orenoque*	103 33
»	6	*Mitilini*	103 31
»	12	*Niger*	103 31
»	18	*Minho*	103 33
Octubre	10	*España*	103 33
»	24	*Santo Domingo*	103 33
Noviembre	22	*Cárlos Powell*	103 33
»	27	*Gravac*	103 31
Diciembre	12	*Holsein*	103 33
»	21	*Bordeaux*	103 33
»	30	*Wikin*	103 33
1883			
Enero	2	*Hannoverian*	103 33
»	5	*Airica*	103 33
»	9	*Bronchiwerg*	103 33
»	10	*Lero*	103 33
»	30	*Ayrshire*	103 83
Febrero	12	*Kobno*	103 33
»	16	*Roma*	110
»	28	*Nievas*	110
Marzo	17	*Lucerne*	110
»	19	*Lisear*	110
»	28	*Lemport*	110
Abril	3	*Eck*	110
»	11	*Strabo*	110
Mayo	11	*Bramwell*	110
»	31	*Holstein*	110
Junio	15	*Prinz Albrecht*	110
Julio	10	*Roma*	110
Agosto	4	*Escombrera*	110
»	22	*Loire*	110
»	22 (el 4)	*Sirio*	110

Setiembre 26 de 1883.
1713 O. 27. *El Administrador.*

FERRO-CARRIL DEL SUD

PROLONGACION A BAHIA BLANCA

Desde el 1º de Octubre inclusive se abrirá al servicio público la segunda seccion de esta prolongacion, comprendida entre Olavarria y La Gama.

La marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS		REGRESOS	
Plaza Constitucion	A. M. 7.40	La Gama	A. M. 2.45
Olavarria (*llegada*)	P. M. 7.05	Rocha	3.43
» (*salida*)	7.15	La Tigra	5.00
La Tigra	8.15	Olavarria (*llegada*)	6.00
Rocha	9.32	» (*salida*)	6.10
La Gama	10.30	Plaza Constitucion	P. M. 5.40

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.
La Administracion.
1745 v15

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones, toneleros, marineros y foguistas.
Provincia de Buenos Aires—Un oficial sastre.
Entre-Rios—Herreros, albañiles, quinteros, peluqueros, familias y peones agricultores.
Santa-Fé—Pintor de carruajes, agricultores y carpinteros.
Salta—20 familias para trabajos rurales, carpinteros, familias agricultoras para el cultivo de la caña de azúcar.
Tucuman—Un oficial encuadernador y un prensista litógrafo y peones agricultores.
Santiago del Estero—Carpinteros.
San Juan—Quinteros y ladrilleros.
San Luis, Rio IV—Carpinteros para la maestranza del Andino, pintor de carruajes.
Corrientes—Agricultores, oficiales panaderos y zapateros.
Patagones—Agricultores, peones, horneros y quinteros.
Rio Negro—Familias agricultores y peones para la colonizacion de este territorio.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleo de cualquiera categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal ó tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Octubre 2 1883.—El Gefe de la Oficina, *M. Mañay.*

1526 perm.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General se llama á don José María Paletti, ex-Administrador de Correos, para que comparezca ante esta Secretaría, en el término de 15 dias, á fin de tratar un asunto de servicio.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.

1648 O. 25 *E. Saenz.* Secretario.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1618 O. 18.

EMPRESA DEL EDIFICIO
PARA LA
SOCIEDAD BOLSA DE COMERCIO
A los señores accionistas

La Comision Directiva, ha dispuesto pedir á los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, una cuota de *veinte y cinco pesos fuertes*, por accion, los que deberán ser entregados en la Tesorería de la Comision, en el plazo á contar desde el 1º al 20 de Octubre de 1883.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—F. Pommez, Presidente.
Manuel Dolz, Secretario. 1578 O. 14

Prefectura Maritima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional *Juan*, el que se encuentra en depósito en la Receptoría del Baradero, de porte de 29 toneladas, 64 cs. número 847 de la Matrícula, previniéndose que vencido dicho plazo, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

1657 O. 24

Prefectura Maritima

Existe depositado en la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, un bote que fué encontrado por don Antonio Ginaca, en la playa, frente á las tres Rocas, en muy mal estado, sin nombre ni número, siendo sus dimensiones las siguientes:
Eslora 5 metros—90 centímetros.
Manga 1 idem—70 idem.
Puntal 0 idem—71 idem.

Los que se consideren con derecho á dicha embarcacion deben presentarse á esta reparticion dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, venciendo el cual, y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—P. A.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

1583 O. 19.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES
8 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á San Urbano y Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 en esta Secretaria y Administracion del Rosario, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 21 de Octubre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1883.

1674 O. 24 *E. Saenz.* Secretario.

OTRO

Por disposion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario en la 1a. 2a. 3a. y 4a. línea y en la 5a. uno diario en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino

1a. línea Salto á la Estacion Sarmiento; 2a. San Pedro á la misma Estacion; 3a. Cármen de Areco al Salto; 4a. Cármen de Areco á la estacion Castilla; 5a. Cármen de Areco á la Estacion Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pft. 5 en esta Secretaria, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 22 de Octubre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1883.

1675 O. 22 *E. Saenz.* Secretario.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales: 1º desde Esquina á Curuzú Cuatiá pasando por el Sauce, 2º Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el artículo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $5, en esta Secretaria ó Administracion de Corrientes, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 26 de Octubre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—*E. Saenz*, Secretario.

1756 O. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Mendoza á Junin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 en esta Secretaria y Administracion de Mendoza, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1883—*E. Saenz*, Secretario. 1826 N10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo 7 viajes redondos mensuales en la 1a. línea, uno diario en la 2a., uno diario en la 3a, uno diario en la 4a., y uno diario en la 5a.

1a. De Chivilcoy á Salto.
2a. » Arrecifes á Salto.
3a. » Pergamino á Rojas.
4a. » Salto á Rojas y Junin.
5o. » Chivilcoy á Chacabuco y Junin.

Las bases se ajustaran á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaria, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 14 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1883.—*E. Saenz, Secretario.* 1916 N. 14

Depósito de semillas y plantas

De Vicente Peluffo y Ca.

Premiados en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1º clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.

Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de curento.

CALLE ALSINA 201
Buenos Aires 1253—perm.

AVISO

Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Cárlos Seeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á las personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarlos en el término de sesenta dias, pues de lo contrario, serán trasladados al osario general

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883. 1609 N. 26

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 265, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155.
163.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó lineas particulares

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS: bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de pena de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
odilas rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Pa di, Defensa 185, Lemoni Droguería del Pueblo Rivadavia 189
164perm.

Ufficio generale d'immigrazione

VIA CORRIENTES ANGOLO 25 DE MAYO

Proposizione vantaggiosissima

Si abbisognano lavoranti agricoltori per costituir li più tardi in coloni.

Si preferiscono con famiglia.

20 pezzi forti mensili, vito é alloggio per loro é le sue famiglie.

I lavori che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per irrigazione della colonia.

Terminati questi il lavorante ottiene una concesione di terreno de 100 ettaree ciascheduno, nel carattere di colono é á titolo gratuito.

Il terreno é di condizioni impareggiabili.—ó situato nelle sponde del Rio Nero—territorio Nazionale.

Per l'accettazione di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di Lavoro dalle 11 a. m. alle 4 p. m.

1501 perm. *M. Mañay.*

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1617 O.18.

Comisaria General de Guerra

Licitacion para la provision de 150 caballos y 24 bueyes á la frontera de Santiago del Estero.

El 22 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar este acto en el despacho del señor Inspector del arma de caballería, anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor comisario general de Guerra y actuando el escribano mayor de gobierno.

Los caballos serán gordos, sanos de lomo, piés y manos, corrientes en el freno y con esclusion de chicos.

Los bueyes serán asimismo mansos y sanos, gordos y corrientes para el trabajo.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de pesos 5, escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Gobierno en efectivo ó títulos de crédito el 5 o/o del valor total de su propuesta. Este depósito será doblado al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribania General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, más $ 200 m/n de multa.

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera.

La fecha de la entrega se fijará por los proponentes, debiendo ser efectuadas en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al Jefe de la Frontera.

El pago se hará por Tesorería General en letras á cuatro meses, sin interés, á contar de la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 25 de 1883.—*El Comisario General.* 1707 O. 22

Direccion General de Correos y Telégrafos

Desde el 1º de Setiembre, la tarifa para República del Uruguay, reducida á (frs. 13,625) ó sea (m/n. 2,525) por palabra desde L. M. por vía cables Western y por vía terrestre, y á (frs. 15,55) ó sea (m/n 3,11) por palabra desde Lóndres ó Brest vía Galveston. La reduccion á (frs. 11,325) ó sea (m/n. 2,365) para República Argentina vía P. B. es solamente aplicable vía de los cables Western.

1613 O. 22 *O. Ojeda.*

MINISTERIO DE J. C. É I. PÚBLICA.

AVISO DE LICITACION
Provision de la Cárcel Penitenciaria

Art. 1º En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 10 de Noviembre próximo para proveer á la Cárcel Penitenciaria, durante el año 1884, de los artículos á que se refieren cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:

Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.

Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detallan.

Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.

Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la botica.

Art. 2º Desde esta fecha la Secretaria de la Penitenciaria entregará dichas planillas impresas y suministrará los datos del caso, á toda persona que se interese en la provision del Establecimiento.

Art. 3º Las bases principales á que debe sujetarse el proveedor son las siguientes:

1º Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc., serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fueren pedidos por la Direccion de la Penitenciaria, sin que pueda el proveedor escusarse de proveerlos alegando que son otras las medidas ó las cantidades que las antedichas planillas espresan. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega, y al otorgar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos.

2º La provision se verificará todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito, y el contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1884, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, prévio aviso que se dará al proveedor con treinta dias de anticipacion.

3º Toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad, la Direccion de la Penitenciaria podrá desecharlos, procediendo á comprar por cuenta del proveedor otros que sean de la clase estipulada aunque no pueda obtenerlos por los precios fijados en el contrato.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado á la Secretaria de Justicia, donde se recibirán hasta el dia señalado, para ser abiertas á la 1 p. m. del mismo, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Art. 5º Los precios de cada artículo deberán determinarse en moneda nacional.

Art. 6º Cada propuesta deberá presentarse en una solicitud hecha en papel sellado nacional, de 5 pesos y acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional, verificado en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva á la órden del Ministerio, equivalente al 5 o/o del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciese proveer, dicho certificado será devuelto á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Art. 7º Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.

Art. 8º Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas ó por las cuatro á que se refiere el artículo 1º, sin aumentar ni disminuir los artículos que ellas espresan ni proponer variaciones en ningun sentido.

Art. 9º Los interesados deberán espresar en sus propuestas lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que asciende la planilla ó planillas que ofrezcan proveer.

Art. 10. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese hecho no podrá desistir de ella, y si lo hiciese perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuese abandonada por el interesado ó faltase á las condiciones del contrato.

Art. 11º No se tomarán en consideracion las propuestas que se aparten de los requisitos establecidos en este aviso ó de las especificaciones contenidas en las planillas arriba espresadas.

Art. 12º Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas.

Art. 13º El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que fije el ministerio de Hacienda.

Art. 14º El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia el dia 10 de Noviembre á la 1 p. m.

—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

1835 N 10.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.

1708—pm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALD
N706 pm FLORIDA 99

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

Hospital y consultorio Oftalmológico
DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
Médico Director Dr. P. F. Roberts
Maipu, 270

Los enfermos pobres que sufren de los ojos pueden concurrir todos los dias de dos á tres de la tarde para ser curados gratuitamente, en cuanto á los que tengan que sufrir una operacion, que requiera quietud, pueden quedar en el establecimiento hasta su completa curacion.

1734 v14

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL

Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.

CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA

Se limpian quedando de un modo irreprochable.

TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias! y alíviase instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de lo Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña:—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193. n161r

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1615 O. 18.

MINISTERIO DE J. C. É I. PÚBLICA.

AVISO DE LICITACION
Provision para la Cárcel Correccional

En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 8 de Noviembre próximo para la provision durante el año 1884 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual.

RACION DIARIA—(por persona)

ALMUERZO

0, Kil 5743 gramos carne fresca de vaca
0, » 575 » porotos
0, » 575 » arroz
0, » 1149 » pan fresco
Sal y verdura suficientes.

COMIDA

0, Kil 5743 gramos carne fresca de vaca
0, » 575 » porotos
0, » 575 » arroz
0, » 1149 » pan fresco
Sal y verdura suficientes.

RACION MENSUAL

69 kilos velas de sebo.
30 kilos aceite.
35 id jabon amarillo.
550 astillas leña de tala.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id piazábal.
24 cuartillas carbon de leña.
220 astillas leña de espinillo.

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de cinco pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o/o del impuesto total de la propuesta en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva: éste certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 o/o será el término medio del consumo actual, es decir, doscientas ráciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre del año 1884, pudiendo el gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonarlos, aun cuando fuesen obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere presentado, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere perderá el depósito.

10º Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11º El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12º Las propuestas serán abiertas en el dia 8 de Noviembre en presencia del Escribano General de gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto. 1836 N 8.

POLICIA DE LA CAPITAL
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policía, por todo el año entrante de 1884, debiendo hacerse la primera entrega el 1º de Enero próximo.

Los artículos á proveer diariamente, son los siguientes:

Tres mil setecientas (3,700) libras de maiz de primera calidad.

Dos mil doscientas veinte (2,220) libras de afrecho de primera calidad.

Cuatro mil cuatrocientas cuarenta (4,440) libras de alfalfa seca, de segundo y tercer corte, de primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año

El contratista abonará la suma de mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, con setenta centavos m/n. anticipados, á D. Pedro E. Alegre, por el año del contrato por arrendamiento de un potrero de su propiedad, sito en las Lomas de Zamora, de cien cuadras alambrado, que la Policía ocupa con los caballos que tiene para el servicio.

Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por fanegas de nueve arrobas; el afrecho por quintal; el pasto por tonelada, de dos mil libras; debiendo ser la mitad de segundo corte y la otra mitad de tercero; y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

La entrega se hará en la Caballeriza y Comisarias que se designen, y solo por las cantidades que se necesiten, dentro de la propuesta y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados y las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, así como las que no se ajusten al presente aviso, y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Gefe y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida; debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente, por la Tesorería Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente, el dia 7 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1883.

1825—N 11 *E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.

Sociedad filantrópica de los Sastres

—Avisamos á nuestros sócios que la reunion trimestral tendrá lugar el Domingo 14 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, recomendándose la asistencia por tener varios asuntos de interés que tratar. Al mismo tiempo ponemos en conocimiento del grémio en general, que la Academia de corte funciona con toda regularidad de 9 á 11 de la noche en el local de la Sociedad, calle Piedad num. 246. Tambien avisamos á quien pueda interesar que la Comision Administrativa ha resuelto ocuparse sériamente de proporcionar trabajo á sus consocios. Por lo tanto, rogamos á los oficiales y cortadores que estén desocupados, como tambien á los patrones que necesiten operarios se dirijan á nuestra sala por carta ó verbalmente á toda hora: sus pedidos serán debidamente atendidos.

NOTA—Tenemos pedidos de oficial pompier y piezas, para Buenos Aires y el interior.

1845 14 *La Comision.*

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis!

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre. Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
1769 perm. NUEVA YORK. E. U. A.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	mixto 7	9 D'gos. y fiestas	11	13	15	17	19
Once Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1	3	4 35	6	7 40	10
Almagro	4 50		9 30	11 35	1 50	3 05	4 40	6 05	7 45	10 05
Caballito	4 55		9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
Flores	5		9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
Floresta	5 05		9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8	10 20
Liniers	5 15		9 55	12 05	1 30	3 30	5 05	6 30	8 10	10 30 x
Ramos Mejía	5 20		10	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35 x	8 15	10 35
Moron	5 25		10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
Ituzaingó	5 50		10 25	12 45		4 10 x	5 40	7 x	8 40	
Merlo	6 05	6 30	10 35	1		4 25	5 50 x	7 10	8 50	
Moreno	6 15	6 40	10 45 x	1 15		4 40	6	7 20	9	
General Rodriguez		7 10				5 10 x				
Lujan		7 45				5 40				
Olivera		8 15				6 10				
Mercedes, llegada		8 40 x				6 35				
Id salida		8 50				6 45				
Suipacha		9 35				7 30				
Gorostiaga		10 05				8				
Chivilcoy, llegada		10 35				8 25				
Id salida		10 45								
Alberti		11 35								
Larrea		11 50								
Bragado		12 10 x								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	10	12	14	16
Bragado							12 10 x		
Larrea							12 30		
Alberti							12 45		
Chivilcoy, llegada							1 30		
Id salida				7			1 40		
Gorostiaga				7 30			2 10		
Suipacha				8			2 40		
Mercedes, llegada				8 40 x			3 25		
Id salida				8 50			3 35		
Olivera				9 20			4 05		
Lujan				9 50			4 40		
General Rodriguez				10 20			5 10 x		
Moreno		7 25	8 55	10 50	1 35	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo		7 40	9 05	11	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó		7 50	9 15	11 10	2 05	4 10 x		7 x	10
Moron	6 40	8 05	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejía	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35 x	7 30	10 25
Liniers	7	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50		7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5		7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	12	3 05	5 05		7 55	10 45 x
Caballito	7 20	8 45	10	12 05	3 15	5 10		8	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 05	12 10	3 20	5 15		8 05	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7	8 10	11

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	11
Once de Setiembre	5 30	Pergamino	11 40
Lujan, llegada	7 35	Anchorena	12 05
Id salida	7 50	Arrecifes (llegada)	12 55
C. Keen	8 20	Idem (salida)	1 05
Azcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
San Antonio	9 20	Duggan	2 25
Duggan	9 50	San Antonio	2 55
Capitan Sarmiento	10 20	Azcuénaga	3 25
Arrecifes (llegada)	11 10	C Keen	3 55
Id (salida)	11 20	Lujan (llegada)	4 25
Anchorena	12 05 x	Idem (salida)	4 40
Pergamino	12 30	Once de Setiembre	7

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	4	12
Once	4 45	3	Lobos	5 15	1 30
Merlo (llegada)	6	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
Id (salida)	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
C. Suarez	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
Márcos Paz	6 50 x	5 10	Márcos Paz	6 50 x	3 05
General Hornos	7 15	5 35	C. Suarez	7 15	3 30
General Las Heras	7 30	5 50	Merlo (llegada)	7 25	3 40
General Zapiola	8	6 20	Id (salida)	7 40	3 55
Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 14 para las estaciones en que éste no para, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejía para continuar viaje en tren núm. 16.

LAS MAQUINAS
DE
WALTER A. WOOD

MÁQUINA DE SEGAR
Y Atar Trigo con Hilo.

WALTER A. WOOD.

Segadora con Brazo Automatico.

WALTER A. WOOD.

Son las mejores introducidas en esta República y la del vecino
SON

Máquinas de segar y atar con hilo.
Segadoras de brazo automático.
Segadoras de cinco rastrillos.
Máquinas de cortar alfalfa.
Máquinas de cortar cardo y abrojo.

Este año la atadora trae un aparato (patentado en los Estados Unidos, Europa y las Repúblicas Argentina y Banda Oriental) para detener hasta 5 y 6 gavillas las cuales caen suavemente en el suelo amontonado; así ahorrando el trabajo de juntarlas. Esta operacion se hace automáticamente sin distraer al que maneja los animales.

Segadora con Rastrillos Automatico.

WALTER A. WOOD.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo

WALTER A. WOOD.

TRILLADORAS Y MOTORES
De los renombrados fabricantes Clayton y Ohuttluwrth
UNICOS INTRODUCTORES
Tomás Drysdale y Ca.
MORENO 96, BUENOS AIRES
1895 perm.

E. LEJEUNE & U. COURTOIS
141—CALLE CUYO—141

Máquinas á vapor y máquinas para toda clase de industrias.
Máquinas agrícolas, material de molino, útiles para vinería.
Material de ferro carril—Ferro carriles portátiles Beliard, alambre de acero—Alambreras.
Molinos de viento, malacates, bombas.
Especialidad de trasmisiones de movimiento.
Luz eléctrica (nuevo sistema Solignac).

UNICOS REPRESENTANTES
DE LOS AFAMADOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

J. BOULET & Ca.—(Antigua casa Hermann Lachapelle)—Máquinas á vapor y aparatos para bebidas gaseosas.
F. ARBEY—Máquinas para el trabajo de la madera y la esplotacion de los montes.
A. PIAT—Trasmisiones de movimiento para toda distancia, engranages helizoidanos y de chevrol, hornos portátiles oscilantes, bombas patentadas.
BERENDORF (HIJO)—Máquinas y aparatos para curtiembres.
BOULET LACROIX & Ca.—Máquinas para hacer ladrillos, tejas y caños.
SOCIEDAD GENERAL «DES FORGES & ATELIERS DE S. DENIS»—Material rodante de ferro carriles en general, ferro-carriles portátiles.
BROQUIN LAINE & MULLER—Piezas accesorias para máquinas á vapor: inyector Giffard, manómetros, llaves, etc.
DOMANGE LEMIERRE & Ca.—Correas y cueros para bombas.
J. MARTIN—Adornos de zinc para edificios.
VERSTAEN—Cajas de fierro.
J. AUBRY—Molinos de viento y bombas.
SOCIEDAD CENTRAL PARA LA UTILIZACION DEL CALOR SOLAR—Aparatos Mouchot perfeccionados.
JUIN & CESBRON—Placas esmaltadas para numeracion de casas, nombres de calles, rótulos varios, etc.
DERVILLÉ & Ca.—Mármoles franceses, ónices de Argelia y de Méjico, chimeneas artísticas, etc., etc.

Instalaciones industriales, proyectos y presupuestos
1688 perm.

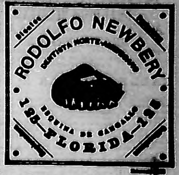

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 20 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion ... por propuestas cerradas para el servicio de conduccion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería á los siguientes destinos:

De Bahía Blanca á Fuerte General Acha (inclusive) ...
De San Luis á Mendoza.
De Mendoza á Rio Agrio.
De Tucuman á Fuerte Dragones (Salta).
De Santa Fé á Fuerte General Belgrano.

La duracion de este servicio será de un año á contar desde la fecha en que se firme el contrato, el que podrá ser rescindido por el Gobierno dando aviso con dos meses de anticipacion.

Las propuestas se presentarán en el sello de $f 5 que corresponde, acompañando un certificado del Banco Nacional en que conste el depósito de $ 1000 m/n. á la órden del Gobierno en garantía del cumplimiento.

Los proponentes especificarán el precio que han de cobrar por kilo ó medicion cúbica, con escepcion de los vehículos, postes para telégrafos, atados de caña, tijeras, tijerones y postes de ñandubay, á los cuales asignarán precios fuera de medicion y peso.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones.

El pago se efectuará por la caja de Comisaría prévio recibo conforme de los consignatarios y trámites de órden.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 19 de 1883—*El Comisario General.*

1642 O. 20

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
TRES LEGUAS
Ó SEAN
8,000 hectáreas
DE RICO CAMPO
En la Provincia de Buenos Aires
LINDANDO CON
LAS MELLIZAS
LINDOS Y ABUNDANTES PASTOS
Inmejorables para ovejas y vacas
LINDEROS CON LOS CAMPOS DE LOS SEÑORES LAHITTE, CAMPBELL, ETC., ETC.
¡NO HAY MEJOR TIERRA!
El campo es superior calidad
TIENE VARIAS POBLACIONES
BASE INFIMA
270,000 ps. m/c. la legua
BUENAS CONDICIONES PARA EL PAGO
TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 31 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 8,000 hectáreas de rico campo ubicadas en la seccion 13, lindando por el N. E. con Lahitte y Campbell, por el S. E. con la seccion XI, por el Sud Oeste con la seccion 3, y por el N. O. con Las Mellizas.

El campo que ofrezco es de riquísima clase lleno de finos y abundantes pastos, tiene varias poblaciones etc.

Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base de venta y les ruego se fijen en la pichincha que se ofrece es digna de tomarse en consideracion.

Los títulos son perfectos. 1906 31

POR EL MISMO

UN BUEN TERRENITO
A tres cuadras de la Estacion Centro América, entre las calles la. Arenales y 2a. Arenales—A cuadra y media de la calle Santa-Fé—Buena posicion terreno alto
10 varas de frente al Oeste por 43 varas 05 cts. de fondo al Este
AL MEJOR PRECIO
EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El viérnes 19 de Octubre, á las tres en punto de la tarde venderé al contado y al mejor precio el terreno arriba mencionado, compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 43 va. 05 cents. al Este de fondo; lindando por el frente, calle de por medio, con terrenos que fueron de D. Juan J. Ruiz, por el N. y E. con el mismo señor y por el Sud con D. Luis Jimenez.

Títulos perfectos; pueden verse en mi casa, San Martin 51.
1806 19

POR EL MISMO

20 notables ovejas Lincoln
NACIDAS EN EL PAIS
De carneros puros importados de las mejores cabañas de Inglaterra
PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
"MANANTIALES"
Propiedad del señor don
D. JUAN N. FERNANDEZ
TODAS SERVIDAS Y AL PARIR POR PADRES IMPORTADOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Martes 16 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del señor don Juan N. Fernandez, el selecto lote de 20 ovejas Lincoln nacidas en el país, servidas é hijas de padres importados de las mejores cabañas de Inglaterra.

Los animales podrán verse cuatro dias antes del remate.
1809 16

POR EL MISMO

Grande y notable remate
¡PARA CRIADORES!
Toros y vacas Durham
Nacidos en el país é importados
TOROS Y VACAS HEREFORD
TRAIDOS DE INGLATERRA
Carneros y ovejas Rambouillet de la Cabaña Nacional, burros franceses y españoles, rodeo de vacas mestizas fraccionado en lotes, carneros y ovejas Lincol importados de Inglaterra, procedentes del establecimiento Santa Rita del señor don
Cárlos Casares
ESTE GRANDIOSO REMATE LO EFECTUARÉ EN MI CASA SAN MARTIN 51
El dia 26 de Octubre á la 1 p. m.

Para mayor facilidad de los señores criadores, este importante remate, que encierra lo mas valioso de Santa Rita por la excelencia y cantidad de productos, lo efectuaré en mi casa, donde los señores hacendados encontrarán las piezas puras y principales, debiendo recurrir al establecimiento á inspeccionar el detalle de los animales que venderemos y que se encuentran registrados en los catálogos que tengo á la disposicion del público 15 dias antes del remate. Siendo notoria la fama de los productos de este establecimiento llamado por su importancia el primero de la América del Sud, creo hacer justicia recomendarlo á los criadores argentinos tanto en casa como en el establecimiento. 1812 26

POR EL MISMO

UN SELECTO LOTE
De 4 carneros Negrette
Y 4 CARNEROS ELECTORALES
DE LA CABAÑA DEL SEÑOR DON GUILLERMO MASS
EN KENTZLIN
La mejor sangre Negrette del Universo
15 borregas electorales
BELLISIMOS EJEMPLARES
Procedentes de la Cabaña
"Bernardino Rivadavia"
PROPIEDAD DEL SEÑOR DON FRANCISCO BRUTCHOFF
Dirijida por don Enrique Mayer
En mi casa San Martin núm. 51

El Martes 16 de Octubre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el selecto lote de carneros Negrette y borregas electorales á que me refiero y cuya belleza y rica sangre son indisputables.

Es notoria la hábil competencia del Director de esta Cabaña, de sus sacrificios y esfuerzos en adquirir los mejores reproductores para su rebaño á fin de poder presentar animales de sangre pura, de belleza y condiciones que los coloquen entre los productos de primera línea que el país tiene, pueden verse en mi casa tres dias antes del remate. 1860 16

POR EL MISMO

VIDA A LA INGLESA

La hermosa finca calle Juncal núm. 96 moda elegante y sólida edificada á la inglesa, Jardin de selectas plantas, glorietas, fuentes etc. etc. sobre un hermoso terreno de 20 vs. por 67 vs. de fondo; 8 cómodas habitaciones, cuarto de baño, cielos rasos de yeso, grandes comedores. No hay casa mas ventilada ni mas higiénica. El muy elegante palacio de L. Alvear está en la esquina. Barrio high life, sus aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc. etc.

BASE INFIMA 300.000 PESOS MONEDA CORRIENTE
TITULOS PERFECTOS, VENTA AL CONTADO
En mi casa San Martin 51

El domingo 21 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado la sólida y elegante propiedad calle de Juncal núm. 96 entre Artes y Cerrito.

Edificada á todo costo la propiedad, es construida con toda elegancia al gusto inglés. Con grandes corredores, hermoso jardin de plantas de selectas y adornos, 8 cómodas habitaciones, techos de madera dura, cielos rasos de yeso, etc. aguas corrientes y en una palabra las comodidades todas que un una persona que VIVE BIEN.

Recomendamos muy especialmente esta hermosa finca á los especuladores, pues lo ínfimo de la base y la importancia del local contiguo al palacio del señor Alvear, hacen que la propiedad que ofrezco sea la ocasion de invertir el dinero muy ventajosamente.

LOS TITULOS SON PERFECTOS

1868 21.

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

Notable remate

DE LUJOSOS MUEBLES

ALTA NOVEDAD

GRAN FANTASIA

Espejos, bronces, cuadros, estátuas y mil otros objetos de primoroso gusto artístico

EN LA CASA-HABITACION

CALLE BOLIVAR Nº 596

POR AUSENTARSE SU DUEÑO Á EUROPA

El miércoles 24 del corriente á las 12 en punto del dia procederé á vender á la mas alta postura el riquísimo mobiliario que constituye el menaje de la casa arriba espresada y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

SALA—Un juego de sala jacarandá, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forrado en seda celeste, con fundas de hilo, 2 magníficos espejos dorados con luna biselé, 1 espléndido piano perpendicular.

2 columnas de felpa con dos estátuas, 1 mesa con incrustaciones de bronce, 1 sofacito de fantasía, 6 sillas de fantasía, 6 banquitos de bambú dorado y lápiz oriental. Cuadros adornos, alfombras de Bruselas y otros mil objetos.

ANTESALA—1 juego de fantasía y de novedad compuesto de un sofá, 6 sillas y 2 sillones, un espejo ovalado marco dorado, 4 sillitas fantasía, 1 mesa consola con espejo, 1 mesa felpa.

SALITA ULTIMA—1 juego compuesto de 4 sillones, 2 confidentes, 2 sillas, 2 butacas, 4 almohadones paño punzó con aplicaciones negras, 1 espejo ovalado, cuadros, adornos, alfombrados Bruselas etc. etc.

ESCRITORIO—1 escritorio ministro, 1 biblioteca, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forro de marroquí francés, cuadros y alfombrados, etc. etc. etc.

PRIMER DORMITORIO—Un elegante juego francés raíz de nogal roble y crabie por dentro, compuesto de 2 roperos luna veneciana, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio con 2 mesas de noche y 1 doseł, 4 sillas, 2 butacas, adornos, cuadros, alfombrados.

SEGUNDO DORMITORIO—1 ropero jacarandá con espejo, 1 cama jacarandá, 1 lavatorio con tocador, 1 mesa de noche, cuadros, alfombrados, adornos, etc. etc.

TERCER DORMITORIO—1 cama de nogal para una persona, 1 ropero nogal con espejo, un lavatorio con espejo, 1 mesa de noche, sillas etc. etc.

COMEDOR—1 rico y elegante juego de Viena. Chefie compuesto de 1 aparador cristalero; 1 mesa de trinchar 1 id de comedor, 12 sillas á lo Luis XVI con asiento y respaldo de estérilla, 1 espejo, 3 galerias de nogal con cortinados, 1 juego completo (cast) de cristalería, uno de porcelana, cubiertos loza, un juego de bronce para estufa, varios grabados, jarrones metal, cuarto de baño y varias otras piezas interiores, plantas faroles, arañas, etc. etc. 1905 24.

POR EL MISMO

ALERTA ESTUDIANTES

LA BIBLIOTECA QUE PERTENECIÓ AL Dr. D.

GUILLERMO SOLVEYRA

Gran cantidad de libros de medicina, cirujía, anatomía, ciencias, artes

LITERATURA ANTIGUA Y MODERNA

Los mejores y mas renombrados autores

ASTRONOMIA, FÍSICA Y BOTÁNICA

MATEMATICA Y FILOSOFIA

EN MI CASA

SAN MARTIN, 51

El Viérnes 19 de Octubre

A LAS 8 P. M.

Al mejor precio y al contado

1908 19

POR EL MISMO

MUEBLES!! MUEBLES!!

¡Sólidos, elegantes y nuevos!

POR CUENTA DE VARIOS

Juegos de comedor de gran mérito, idem idem de dormitorio, escritorio y sala. Cuadros, alfombras, arañas de bronce y cristal, inmensa cantidad de reperos, mesas, cómodas, lavatorios, camas, sillas, etc., etc.

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En mi casa, San Martin 51

El lúnes 22 de Octubre á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de varios, los muebles á que me refiero y entre los cuales se encuentran ejemplares de raro gusto y elegancia.

El detalle irá mañana.

POR EL MISMO

ATENCION CRIADORES

8 espléndidos toros mestizos

DE LA CABAÑA

Santa Catalina

Propiedad del Sr. Dr. D. Domingo Frias

Uno de los notables animales tienen 15|16 de sangre

Es hijo del famoso Orange

LOS OTROS SON 7|8 DE SANGRE

Hijos de los renombrados Toros

Royal Tiute, Fantail Duke, Artaxerxes y Tito

¡Es necesario verlos!

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 18 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado por órden terminante de su dueño el Sr. Dr. D. Domingo Frias los 8 notabilísimos toros á que me refiero, productos de la cabaña «Santa Catalina» propiedad de dicho señor.

Uno de los notables animales es de 15|16 de sangre é hijo del famosísimo «Orange» siendo los otros 7|8 sangre de los afamados padres Royall Tinte, Fantail Duke, Artaxerxes y Tito.

Recomendamos á los señores criadores inspeccionen estos animales de cuya belleza y orígen nada quiero adelantar. La inteligencia de los que los visiten sabrá apreciarlos.

Pueden verse tres dias antes del remate en mi casa, San Martin, 51. 1841 18

POR EL MISMO

EL ELEGANTE MENAGE QUE ADORNA

LA CASA TEMPLE 73

POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EUROPA

ESPLENDIDO JUEGO DE SALA

GRANDES CORTINADOS

BRONCES, CUADROS, ADORNOS, ETC.

HERMOSOS JUEGOS DE DORMITORIOS

RICO JUEGO DE COMEDOR

TODOS LOS MUEBLES EN PERFECTO USO

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El mártes 17 de Octubre á las 12 del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su dueño todo el elegante menage que adorna la casa calle del Temple núm. 73.

Los ricos y sólidos muebles que constituyen el menaje á que me refiero están en el mas perfecto estado y son dignos de adquisicion por cualesquier persona de buen gusto que desee instalarse con comodidad y elegancia. El detalle es así:

SALA—1 gran espejo, 1 juego sala compuesto de 1 sofá, 4 sillones bordados á mano, 1 mesa jacarandá con carpeta, 1 mesa de arrimo de jacarandá, 1 piano *Pleyel*, 1 linda mesa Marquetería, 2 bancos piano, 1 banco dorado, 1 puff raso bordado, 1 rica alfombra de *Smirna*, 2 tiernas cotas y su repiso, 2 estátuas bronce, 1 grabado, 1 chifonier escritorio, etc., etc.

ANTE-SALA—1 guarda juego pantalla, 2 lámparas, 1 rico guarda fuego de bronce, 2 notables flues de la India, 1 mesa con carpeta, 1 mesa caoba y mármol, 1 chiffonier, 1 silla fumar, 2 cuadros, 1 sofá, 2 brazos cristal para gas, 1 espejo, 1 lámpara, etc., etc.

NOTA—El inmenso detalle de dormitorios, etc., etc. no publico por su gran estension.

OTRA—Los señores compradores retirarán el artículo comprado 24 horas despues del remate. 1896 17

POR EL MISMO

ALERTA AGRICULTORES

153 manzanas de tierra

DE SUPERIOR CALIDAD

A 7 cuadras de la Estacion Gomez F. C. á La Plata

A DOS LEGUAS DE LA ESTACION FERRARI F. C. DEL SUD

A solo diez leguas de la Capital

EL PARAJE ES MAGNIFICO

LA TIERRA ES APARENTE PARA LA AGRICULTURA, ES TODA ELLA VEGETAL

INMENSO Y SEGURO PORVENIR

SEÑORES AGRICULTORES ALERTA

Base de la manzana pesos mjc. 50

VALE EL TRIPLE—VALE EL TRIPLE

El Viérnes 19 de Octubre de 1883, á las 2 p. m. venderé por un precio que escela á la muy ínfima base fijada y al contado por órden terminante de su dueño que se ausenta para Europa las 153 manzanas de rica tierra ubicadas sobre la via del Ferro-Carril á la Ciudad de la Plata á solo 3 leguas de esa ciudad y 10 de esta Capital.

La clase rica de la tierra que se ofrece y lo ínfimo de la base de venta aseguran á los señores agricultores que lo adquieran un negocio positivo, pues la importancia del terreno es mayor en razon de su proximidad con la via del ferro-carril del Sud—Ademas esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco por valor de 6000 pesos fuertes en cédulas série E con la que el comprador podrá cargar.

El Gobierno de la Provincia ha vendido terrenos cercanos al que ofrecemos y ha conseguido un precio de 206 pesos mln. Por mas datos á mi casa San Martin núm. 51. 1885 19

POR EL MISMO

30 notabilísimos caballos

¡CRIOLLOS! ¡CRIOLLOS!

PROCEDENTES DE LAS MAS AFAMADAS CRIAS DE LA PROVINCIA

Animales grandes, sanos y de pelos en su mayor parte oscuros

SOBERBIAS YUNTAS COMO JAMAS SE HAN VENDIDO

Espléndidos caballos de paseo

Yuntas de un pelo perfectamente adiestradas

TODOS OSCUROS, OSCOS Y ZAINOS

Alerta aficionados

Elejidos personalmente por un inteligente aficionado

SON JOVENES Y SANOS

Al mejor precio y al contado

En mi casa San Martin 51

El lúnes 15 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, un selecto lote de 30 hermosos caballos criollos de una de las mejores crias de la Provincia, y que ha sido especialmente elejido por un inteligente aficionado.

Aseguro á los Sres. interesados que los caballos que ofrezco son inmejorables, que reunen tamaño, perfeccion en las formas, buen pelo y excelentes condiciones para tiro ó silla.

Los notables caballos pueden verse en mi casa 2 dias antes del remate. 1867 15

POR EL MISMO

REZAGOS DE LA ADUANA

Orden del señor Administrador de Rentas

300 BULTOS!!

Toda clase de mercaderías, artículos de tienda y mercería, máquinas, armas, drogas, perfumería fina varias clases.

SIN RECLAMO SIN RECLAMO

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Sábado 20 de Octubre á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por órden del Sr. Administrador de Rentas y SIN RECLAMO DE NINGUNA ESPECIE los 300 bultos de rezagos de aduana á que me refiero y cuyo detalle y contenido irá mañana.

POR EL MISMO

La elegante propiedad: altos y bajos

Calle Libertad N. 128, 130 y 132

ENTRE CANGALLO Y CUYO

Gran casa alta, con 9 hermosas habitaciones, ocupada actualmente por el señor Encargado de Negocios del Brasil, Sr. Cavalcanti de Lacerda.—Edificio bajo con hermosas habitaciones, caballerizas y cocheras—La finca es sólidamente construida con los mejores materiales — Produce espléndida renta: 4000 ps. mjc mensuales—El paraje es inmejorable—La propiedad no puede ser mejor!—Elegante, cómoda y lujosa.—La base ínfima 480,000 ps. mjc.—Venta Ad-Corpus—¡¡Títulos perfectos!!

El domingo 14 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que escela á la ínfima base fijada y al contado la elegante y hermosa finca calle de Libertad números 128, 130 y 132 entre las calles de Cangallo y Cuyo.

Largo seria detallar las grandes ventajas de la propiedad que ofrezco y mucho podria decirse en su elogio.

Los señores especuladores no deben dejar pasar por alto la oportunidad de colocar bien su dinero.

El detalle es así:

CASA ALTA—2 salas, 7 hermosas habitaciones, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, aljibe y bomba, pisos de madera, patios y galerias de mosáico, cielos rasos de yeso, cuarto de baño, ricos empapelados, puertas y celosias etc., etc., etc. Hermosa escalera de cedro, cuarto para el portero, zaguan pintado al óleo.

CASA BAJA GRAN COCHERA—Pesebres para 4 caballos, 4 hermosas piezas, 1 escritorio á la calle, pisos de madera, cielos rasos de yesos, letrinas, cuarto de baño de rica clase etc. etc.

Los títulos perfectos.

La venta «Ad Corpus.» 1741 O 14.

H. C. Q.

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

DE UNA MAGNICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Rivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY A LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Domingo 18 de Noviembre

A las 3 p. m.

Base pesos 8,944-26 mjn.

O pesos 216,392 con 6 rls. mjc.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo esta magnífica propiedad de la testamentaria de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO: 8 y 1|2 varas de frente por 70 de fondo ó sean 7 metros 35 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo más ó ménos que resulte entre muros.

EDIFICIO: Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldosa sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldosados, huerta con arboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llamo la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que ésta está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y pasajera.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantias 300.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe de la venta. 1951 N. 14

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

SIN BASE PARA LA VENTA

2 manzanas en la ciudad

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, por division de condominio y mútuo convenio de las partes, dos manzanas de terreno, en la parroquia de San Cristóbal, comprendidas entre las calles de San Juan, Cochabamba, Matheu, Alberti y Jujuy.

Este terreno se dividirá en 2 lotes de 150 por 150 cada uno, comprendiendo los edificios que contenga.

1r. lote

El 1er. lote se compone de 150 varas de frente á la calle San Juan esquina á Matheu, por igual fondo á la de Cochabamba. Todo este terreno está cercado de duelas, y contiene un edificio, donde está la iglesia parroquial, con 12 habitaciones sólidamente construidas con maderas duras, etc. Hay ademas, caballerizas, cochera, nória, gran cantidad de árboles frutales y de adorno, etc.

2º lote

Se compone de 150 varas de frente al Norte, calle de San Juan, con igual fondo á la de Cochabamba, formando esquina con las de Alberti y Jujuy. Al fondo de este terreno hay tres casas 3 de azotea y material, una en buen estado y las otras dos algo deterioradas.

La venta se efectuará al mas alto precio, sin base alguna, por haberlo así convenido las partes.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos, en la oficina del Secretario Dr. Casabal, por donde corren los autos, y por detalles, á los martilleros, Piedad, 78.

El comprador depositará una seña. 1917 N18

Ebbeke y Diekelmann

JUDICIAL

De un lindo terreno muy alto

AL NORTE

Esquina calles Paraguay y Larrea

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 de la tarde venderemos, dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze, un hermoso terreno perteneciente á la testamentaria del señor don Ambrosio Roccatagliata, situados esquina calles Paraguay y Larrea, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Sud sobre la primera y 25 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la segunda calle.

Tasacion 1,349 pesos 91 centavos moneda nacional. Base para la venta las dos terceras partes que son pesos 899 y 94 centavos moneda nacional.

Por mas informes á la Escribanía del señor don Natalio A. Ponce ó á nuestra casa, calle Perú número 80. 1913 N. 18

Nicandro Dorr

JUDICIAL

DE TRES PRENSAS

De encuadernacion

EN LA CALLE DEFENSA NÚMERO 93

El Sábado 20 del corriente procederé á la venta de los objetos que en seguida se detallan: por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo civil doctor Molina Arrotea, y como perteneciente á la ejecucion seguida por doña Joaquina Corzon contra don Vicente Corzon.

A saber: tres prensas de encuadernacion, una grande y dos chicas, un escritorio de pino, dos mesas usadas y tres sillas.

Por mas datos Alsina 79. 1924 20

Andrés W. Merea

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

DE UNA BOVEDA

En el Cementerio del Norte

El mártes 14 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Luis A. Sauce, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alejo Zamudio la mencionada bóveda, cuyo pormenor es como sigue: Sepultura 2 y 3 del núm. 6 Seccion 5a. compuesta de 2 varas de frente por 2 1|2 varas de fondo, con edificio algo deteriorado, tasado en la suma de 650 p. n. ó sean 15,747 $ mjc. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 233 nacionales. No faltar á la hora indicada. 1857 14

Emilio Benguria

De tienda Merceria y roperia, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n192 p.

Bollini y Muro

JUDICIAL

DE 6 LOTES DE TERRENO

Formando esquinas

EN EL PUEBLO DE TOLOSA

Perfectamente situados

Bases bajísimas

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA DE

DON JOSÉ MARIA OLIVER

EL MARTES 6 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 P. M.

En nuestra casa Bolivar 28

Remataremos por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República doctor don Carlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José María Oliver, seis lotes de terreno situados en el Pueblo de Tolosa.

Primer lote

Señalado en el plano del referido pueblo con la letra D de la manzana número 5 formando esquina al S. O. Se compone de 50 varas de frente por 50 de fondo.

TASACION 200 PESOS FUERTES

2|3 partes base de venta 134 pesos fuertes

Segundo lote

Señalado con la letra B manzana número 25, formando ángulo de esquina al N. O. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

Tasacion 200 pesos fuertes

2|3 partes base de venta 134 $fts.

Tercer lote

Señalado con la letra D. manzana número 6 con 50 varas de frente al E. sobre la calle Real que conduce á la Magdalena por 50 de fondo.

TASACION 400 $ FTS.

2|3 partes base de venta 267 ps. fts

Cuarto lote

Señalado con la letra D. manzana 88 formando ángulo de esquina al S. O. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

TASACION 350 PS. FUERTES

2|3 partes base de venta 234 $ft.

Quinto lote

Señalado con la letra A. manzana número 35 formando ángulo de esquina al N. E. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

Tasacion 1000 pesos fuertes

2|3 PARTES BASE DE VENTA 667 $ fts.

Sesto lote

Señalado con la letra B. manzana número 35 formando ángulo de esquina al N. E. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

TASACION 1000 PS. FTS.

2|3 partes base de venta 667 pfts.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribania de doctor Reynal O'Conor.

El remate se efectuará en nuestra casa

BOLIVAR 28

1833 N. 6

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

DE LA FINCA

CALLE DE MAIPÚ Nº. 246

ENTRE LAS DE

General Lavalle y Corrientes

Á 6 CUADRAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

MUY CENTRAL

Rodeada de importantes casas de comercio por mayor

Casa de altos y baja, puede dar de renta 3000 pesos moneda corriente mensuales. La casa baja la ocupa su propietario—Tramways que pasan por frente á la propiedad, calle adoquinada, gas y aguas corrientes.

Base para la venta 480000 $ mjc.

El lunes 15 de Octubre á las 5 de la tarde remataremos por órden de su dueño la magnífica propiedad calle de Maipú núm. 246 en el centro de la Capital, en el barrio mas aristocrático y comercial, donde pocos venden.

Dos casas una alta y otra baja para vivir ó para renta.

El terreno se compone de 11 1|2 varas de frente por 28 de fondo: cada casa tiene 7 preciosas piezas, cocina, letrina, aljibe aguas corrientes, gas y demás comodidades; los pisos de las habitaciones son todos de madera, puertas de cedro, maderas duras, patios embaldosados y rebocada toda la casa en cal, azotea de baldosa etc. etc.

Nota—Esta finca ha sido edificada con materiales de primera calidad, así es que llamamos la atencion de los señores interesados que quieran hacerse de una buena propiedad para renta.

Títulos de primer órden, por mas datos á los rematadores Victoria 156. 1849 15.

Francisco Bulnes

¡JUDICIAL!

De varias propiedades

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA DE

D. MANUEL F. RAMOS

DETALLE—TASACIONES

Por órden del señor Juez de Ia. Instancia Dr. D. Luis Sauze, se procederá á la venta de todas las propiedades que á continuacion se espresan:

El dia 16 de Octubre á las 2 p. m.

Se venderá la casa calle Comercio núm. 730, compuesto su terreno de 7 metros 794 milímetros de frente, por 59 metros 22 milímetros de fondo; 9 piezas de azotea, tirantes y alfagias de maderas duras, techos embaldosados, 2 cocinas, letrina, puertas vidrieras, ventanas de reja, umbrales de mármol, patios embaldosados, pozo de agua, pilares de fierro, toda rebocada interior y exteriormente, puerta de reja al zaguan; toda esta propiedad está perfectamente edificada con buenos materiales. Tasada en ps. fts. 5633-37 centavos y la base para la venta ps. fts. 3763-24 centavos.

El 17 de Octubre á las 2 p. m.

CASA QUINTA

A inmediaciones de Almagro

Tiene 13 hermosas piezas con cielo rasos de yeso, cocinas y letrinas, un gran galpon, puertas vidriera y persianas, pisos de tabla y baldosa, galería, pilares de fierro, aljibe brocal de mármol, un hermosísimo jardin, pozo de agua con bomba y depósito, otro id pilares de fierro, un gran zarzo de fierro, un pozo de agua con balde y pescante, todo este edificio construido con excelentes materiales.

Terreno cercado con pilares de material y verja de fierro; consta el terreno al frente Sud de 86 metros 75 centímetros, por el costado Oeste 126 metros 50 centímetros y por el costado Este 73 metros y 80 centímetros, donde se encuentra un martillo entrante compuesto de 28 metros y 60 centímetros y otro martillo saliente y que mide 64 metros y 14 centímetros y en su contra frente al Norte 49 metros y 60 centímetros—Tasada ps. fts. 9,676-34 centavos, siendo la base para la venta la suma de ps. fts. 6,453-05 centavos.

El 18 de Octubre á las 2 p. m.

Casita atrás del Cementerio del Sud entre las calles Remana y Uruguayana compuesta de 4 piezas, letrina, cocina, tirantes pino de tea, techos embaldosados, pozo de agua medianero revocado, puertas buenas y ventanas.—El terreno mide 15 metros 583 milímetros de frente al Este, por 47 metros de fondo al Oeste—Tasada en ps. fts. 1,693-11 centavos y las 2|3 partes que es la base para la venta 1,130-8 centavos.

El 19 de Octubre á la 1 p. m.

En las Lomas de Zamora

En los mismos terrenos

De 6 lotes de terreno en el éjido del pueblo de La Paz, partido de las Lomas de Zamora, y el proyectado pueblo Economía, señalados en el plano general del 12 al 17 de la manzana 48; compuestos de 51 metros 960 centímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo. Tasados en pesos fuertes 1,247-1 centavos y la base para la venta es las 2|3 partes pesos fuertes 836-3 centavos.

Siguen 3 lotes mas en el mismo paraje designados con los números 25 al 27 de la manzana 48, compuesto de 25 metros y 98 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, tasados en pesos fuertes 623-52 centavos y las 2|3 partes 416-78 centavos.

Siguen 2 lotes mas en el mismo pueblo con los números 2 y 3 de la manzana 32 del mismo plano, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo. Tasados en pesos fuertes 415-78 centavos y la base pesos fuertes 276-91 centavos.

El 21 de Octubre á la 1 p. m.

En Lobos en los mismos terrenos

En el pueblo de Lobos un terreno designado en el plano con el número 20, el cual se compone de 186 metros y 337 milímetros de frente al Sud-Este por 201 metros y 232 milímetros de fondo al Sud-Oeste—Tasado en ps. fts. 279-50 centavos siendo la base para la venta ps. fts. 187-30 centavos.

Sigue un terreno en la traza del pueblo proyectado Villa de Colon, partido de Lobos, designado en el plano con el número 20 el cual se compone de 8 metros y 32 centímetros de frente al Nor Este por 39 metros 651 milímetros de fondo. Tasado en ps. fts. 8-32 centavos—Base pesos fts. 5-60 centavos fts.

Por los terrenos dará el comprador 2000 pesos en seña.

Todas estas propiedades se venderán al mas alto precio de la base de venta y el comprador dará en garantía el 5 ojo al firmar el boleto de venta.

Los autos testamentarios tramitan por la Escribania del señor Roque Repetto, Cabildo 1er. patio. Los títulos son de primer órden, los que tengan interés en verlos, ocurran al Rematador calle Tacuarí núm. 426 de 8 a. m. á 5 p. m. 1579 O. 21

Adolfo Bullrich y Ca.

¡JUDICIAL!

VALIOSISIMO REMATE

De las mejores tierras de la Provincia

3461 CUADRAS CUADRADAS

UBICADAS EN EL PARTIDO DE ZARATE

EN LOTES DE 50 CUADRAS CUADRADAS

CON OPCION A UN LOTE ENTERO

Lote número 1—627-663 cuadras
» » 2—632 981 »
» » 3—630 535 »
» » 4—746-743 »
» » 5—823 049 »

Total..... 3461 971 cds. cds.

TASACIONES BAJISIMAS

EL LOTE NÚMERO 4 CON GRANDES POBLACIONES

Jardin, monte, alfalfares

DENOMINADO «LA ROSA»

Todo perteneciente á la sucesion de la Sra. Eugenia Lima de Lima

EN EL MISMO CAMPO

El juéves 1º de Noviembre de 1883

Á LAS 12 DEL DIA (FIESTA)

Procederemos por órden del señor juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze y perteneciente á la testamentaria de la señora Eugenia Lima de Lima á la venta de los campos situados en el Partido de Zarate y cuyo detalle es el siguiente:

LOTE NUMERO 1—627,663 cuadras cuadradas tasada á 2000 pesos mle la cuadra siendo la base para la venta las dos terceras partes que son pesos 1334 mic cuadra.

LOTE NUMERO 2—632,981 cuad. cuad. tasadas en pesos 1983 mle la cuadra: base dos terceras partes pesos 1322 mle cuadra.

LOTE NUMERO 3—630,535 cuad. cuad. tasado pesos 1,991 mle la cuadra base dos terceras partes 1328 pesos cuadra.

LOTE NUMERO 4—746,743 cuadras cuadradas en la Estancia principal «La Rosa» con 8 habitaciones, un zotano, dos corredores, escritorio letrina de techo teja francesa que ocupan una superficie de 218 metros cuadrados.

Edificio adjunto con cocina, cuarto de peones techo de teja francesa, dividido en tres piezas y una hijuela, fogon de ladrillo y cocina económica de hierro: otro edificio adjunto, servicio de agua y baños, techo teja francesa; pozo de agua con bomba caños de fierro, llaves de bronce y aparato para baño de lluvia: tina de material y portlans con caños y llaves de servicio y sumidero de material con bóveda para las aguas servidas, depósito, galpon con techo teja francesa, dividido en 2 piezas y una ramada con palos de ñandubay, alambre y rama, pozo de balde—pileta, cochera y galpon techo de teja francesa: el galpon rebocado con barro al interior y en cal al exterior, otro galpon techo de paja, postes de ñandubay. Bañadero para ovejas construido con ladrillo cal y portland, techo de paja, postes de ñandubay cañeria de fierro; corral para hacienda mayor de palo á pique con 571 ñandubay dos sunchos alambre del corral de ovejas etc.

Alfalfares con 5 cuadras cuadradas en buen estado cercados con 5 hilos de alambre, postes de ñandubay: magnífica quinta con ricos árboles frutales, jardin con escogidas plantas de adorno—alambrados jagüeles varios, 7 puestos algunos de ladrillos, otros de quinchos, con sus corrales correspondientes, bebidas etc. etc.

Estas mejoras están tasadas el todo en la cantidad de pesos fuertes 12 mil 99 centavos ó sean pesos 300,300 mic que agregados al total del terreno tasado á 1.681 pesos mle la cuadra, suman la cantidad de *un millon quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos mjc* (pesos 1.555.576 pesos mle). La base para la venta son las dos terceras partes que son pesos 1.390 por cuadra.

LOTE NUMERO 5—823,049 cs. cs. tasada en 1525 pesos mle la cuadra siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 1017 pesos mle por cuadra.

Estos estensos campos por su gran valor destinados para la agricultura, que puede esplotarse aun en grande escala por la facilidad para el embarque de toda clase de productos en el puerto de Zarate y con el fin de poner la tierra al alcance de todo el mundo, se ha convenido que se haga la venta en fracciones de 50 cuadras cud. ó menos si hubiera interesados, con opcion á un lote entero, esceptuando el lote número 4 que se venderá en un solo lote, dando opcion al lote contiguo si hubiera interesados.

Creemos inútil llamar la atencion sobre la importancia de esta venta, una de las mas valiosas que se han efectuado hasta hoy tanto por la calidad de sus tierras reputadas las mas ricas y feraces de toda la provincia como por su situacion, distando pocas cuadras de un puerto que sirve para buques de Ultramar, ademas muy pronto el ferro-carril de Campana llegará á Zarate, cruzando este partido hasta llegar á San Nicolás.

Los interesados pueden ocurrir por planos é informes á nuestra casa Alsina 78. 1759 N 1º.

Levalle y Moneta

Gran remate

El domingo 14 de Octubre á las 3 con base de venta de 600,000 pesos mle. En la Plaza 11 de Setiembre, calle Rivadavia 1482 y 84 formando esquina á la calle 24 de Noviembre, rematarémos por órden de su dueño á la mejor postura y dinero al contado la hermosa finca arriba indicada que se compone de 17 metros de frente á la calle Rivadavia por la calle 24 de Noviembre 51 metros 60 de frente, cuyo edificio contiene 17 piezas, cochera, cocina, gas, aguas corrientes, aljibe, etc. aparte de 5 galpones haciendo martillo de fondo al Oeste de 48 metros de largo por 3 metros 60 de ancho; todo este inmenso edificio está edificado á la moderna en tierra romana, cal y arena, todos sus techos con cielos rasos, nada de bambo; los interesados pueden ver la casa. Por mas esplicaciones pueden ocurrir al escritorio de Levalle y Moneta. No olvidarse pichincheros esa ganga. Calle Piedad 91. 737 O 14.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabarteria, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Juan Sanz y Ca.

JUDICIAL

De dos buenas casitas, en la esquina de Salta y Estados-Unidos—Títulos garantidos

Base para la venta: 86,949 $ 95 cts.

TODO EN UN SOLO LOTE

El mártes 13 de Noviembre, á las 3 p. m. procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1º Instancia, *Dr. D. Luis A. Sauze*, y como perteneciente á la testamentaria de D. Martin Berutti, dos casitas edificadas en un terreno de 12 metros 540 mlts. de frente al Sud por 16 metros 454 mlts. de frente al Este.

La 1ª—Casa-esquina á Salta núm. 409, se compone de tres piezas edificadas en ladrillo acentado en barro, tirantes de palma, con una hilada de ladrillos revocada con cal y arena todas las piezas, pozo de agua y letrina.

La 2ª—Casa con el núm. 405 á la misma calle, se compone de 5 piezas, tres bajas y dos altas, techo de madera dura y embaldozadas, toda revocada interior y exteriormente, cielo-rasos de lienzo, pisos de madera, umbrales de mármol, los patios embaldozados y demás oficinas necesarias.

El remate tendrá lugar en la misma casa, donde estará la bandera. Las escrituras pueden verse en la Escritania del Sr. Almandos, en los Tribunales de la Capital.

NOTA—El comprador oblará 5000 $ mjc. al firmar el boleto. 1897 N13

Cárlos Quirno

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DEL PILAR

Y EN EL PARTIDO DE LUJAN

El Sábado 10 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderé la casa situada en el pueblo del Pilar, y el Domingo 11, á las 12 del dia, venderé los bienes que están en el partido de Lujan, segun lo indica el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Cárlos Quirno, autorizado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, procederá á vender en remate público, y en el dia que al efecto designe los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de Da. Gregoria Fernandez de Silva.

Una finca situada en el Partido del Pilar, calle de Bolivar y 11 de Setiembre, compuesta de cuatro piezas de azotea, cocina, letrina y corredores al frente de las piezas; edificada en un terreno de veinticinco metros y treinta y tres centímetros (25 m. 33) de frente al Oeste y veintinueve metros cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros (29 m. 444), el que está cercado de pared. Tasacion veinticinco mil pesos moneda corriente, ó sean mil treinta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional.

Base de venta dos terceras partes.

Ademas venderá los siguientes bienes que la misma testamentaria tiene en el campo de su propiedad situado en el partido de la Villa de Lujan.

2 vacas lecheras con cria, tasadas á 700 ps. mjc. ó sean pesos 28.93 mln., 3 toros id 250 id id 10.33 id, 1 id mestizo id 600 id id 24.80 id, 3 terneros id 100 id id 4.13 id, 2 vaquillonas id 200 id 13.20 id, 6 yeguas id 120 id id 4.96 id, 1 potro id 350 id id 41.46 id, 1 cerdo capon id 300 id id 12.40, 4 caballos id 400 id 16.53 id, 1 potranca id 60 id id 2.48 id, 4 potrillos 100 id id 4.13, 1 carrito de varas id 1000 id id 41.33 id, 1 tilburi con guarniciones id 5000 id id 206.66.

Base para la venta de todos estos bienes, las dos terceras partes.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1883.—*Pedro Bernotet*.

NOTA—El comprador de la casa dará el 5 p% en garantía en el acto de firmar el boleto y los compradores de las haciendas etc., etc. deberán recibirlas en el acto pagando el importe.

1819 N10 *C. Quirno.*

Rufino Degreef

De 36 lotes de terreno

BIEN SITUADOS Y MUY ALTOS

CON FRENTE Á LAS CALLES

Boulevard Independencia, Estados Unidos, Jujuy y Catamarca 2a.

Haciendo cruz con los fondos del

ASILO DE HUERFANOS

A 2 dos cuadras de la Plaza Euskara

Rodeados de las importantes casas quintas de los señores Casares, Argerich, Echevarría y Montaceili, á dos cuadras del tramway

Lotes de 10, 15, 16, 18 y 19 varas de frente por 25, 26, 28, 29, 31, 48, 49, 50, 51 y 72 de fondo.

PARA VENDER

Sin base y á todo precio

El Domingo 14 de Octubre á las 2 de la tarde, remataré al mas alto precio y sin base alguna; los 36 lotes de terreno arriba mencionados.

Terrenos muy altos, con frente á un Boulevard perfectamente situados y de gran porvenir. Están cercados y sembrados de hortaliza, frente á la calle Catamarca tienen unos treinta y tantos corpulentos eucaliptus. Títulos perfectos.

Por otros datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.

1850 O. 14

Delfor del Valle

El Domingo 21 de Octubre

ESPLENDIDO TERRENO

20 vs. de frente por 45 de fondo

SITUACION INMEJORABLE

TASACION BAJISINA

El Domingo 21 de Octubre próximo á las 2 p. m. procederé á la venta en remate público del terreno que se menciona en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. José á Capdevila, se hace saber que el martillero D. Delfor del Valle procederá á vender en remate público el dia 21 del corriente, un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Zavala; situado en esta ciudad, calle de Garantías entre Juncal y Chavango, compuesto de 20 varas de frente al O. por 45 varas de fondo al E., lo que hace una superficie cuadrada de 779 metros 400 milímetros, tasado en 21.823 : mle., advirtiéndose que no debe admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes, que son 14,548 $ mjc. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1883.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano público.

NOTA—Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Dr. Gamboa, altos de Cabildo, ó al escritorio del Rematador, calle de San Martin, núm. 90, (altos).

1730 O 21

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias á D. VICENTE CASSARINO, que trabajaba en la herreria de D. Juan Raffo, calle de Córdova núm. 1066, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Martin Llambran, por homicidio.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883—*Eduardo French*, Secretario. 1914 19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO MIGUEL DELFIN, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883—*Manuel Garay*. 1572 18

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN BARCADTZ que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo de acuerdo con lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Joaquin Reguera*, Secretario. 1922 N18

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo VICENTE PEREZ, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Cosme Montenegro, por agresion á mano armada á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Bartolomé Morin*. 1909 24

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á los testigos D. Luis Ghirzanzoni y D. Francisco Merlettí, para que comparezcan á la sala de este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Pascual Basino, por heridas.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Mariano Andrade*. 1910 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso de D. CARLOS JOSE CHARRAUSONEY para que comparezca á la sala del Juzgado por sí ó por medio de apoderado el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto que tenga lugar la verificacion de los créditos, previniéndose que los acreedores que no asistiesen á esta junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1883.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 1894 28

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número treinta y dos del ejido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste. Bahia Blanca, 22 de Setiembre de 1883.—*A. M. de Elia*, sustituto. 1903 N19

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número sesenta y ocho del ejido de este pueblo, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste—Bahia Blanca, Setiembre 22 de 1883.—*A. M. de Elia*, sustituto. 1904 N19

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO GRAFIGNA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1883.—*Roque Repetto*. 1897 N19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Carnicket*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JULIA CASTRO DE TORRES, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano don Regino Letchón, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Federico Isla*. 1618 O. 22

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. *Manuel B. Gonnet*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SERGIO BENITEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Setiembre 14 de 1883.—*Luis Lasaux*, Escribano Secretario. 1625 O. 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DELFINA ALFARO DE LOPEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1883—*Roque Repetto*. 1573 O. 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEVERO NUÑEZ y CASTAÑO, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883—*Manuel Bereterride*. 1626 O. 22

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN MOMAS TISNÉ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1590 O. 20

JUZGADO DE PAZ DE Guaminí—Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN A. HUGUES, ya sea como herederos ó acreedores para que en el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de Paz á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guaminí, Setiembre 13 de 1883.—*Pedro Cruz*, Juez de Paz interino. 1631 O. 24

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROQUE JACINTO ANDRADE, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró donde el que firma se encuentra adscripto, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—*F. A. Gonzalez*—Cabildo altos. 1651 O. 25

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL CASTAGNETO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que, dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S.; por intermedio de la Secretaria del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—*José A. Navarro*, Escribano Secretario. 1658 O. 26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ALBERTO BESSON, ya sea como herederos ó acreedores: bajo apercibimiento de lo que haya lugar. El espediente respectivo tramita por la Secretaria á cargo del Escribano don Juan Cárlos Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Setiembre 21 de 1883—*Nemesio Lopez*, Escribano Público. 1678 O. 27

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DUGNAC, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1684 O. 29

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor D. Félix Dabadié, autorizado por el señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de la testamentaria de Da. JUANA CEPEDA, situado en el Partido de la Magdalena y tiene por linderos al N. E. D. Juan H. Velazquez, por el S. O. D. Severo Villa, por el N. O. Da. Juana Videla de Correa, y por el S. E. Da. Manuela Cajaraville de Bavio. Los autos de la materia, tramitan por la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.—*Pedro Bernotet*.

La mensura principiará del 9 al 15 de Octubre próximo.—*Félix Dabadié*. 1725 30

JUZGADO DE PAZ DE LA ENSENADA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE GOMEZ, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en debida forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Ensenada, Setiembre 20 de 1883.—*Celestino A. Arce*, Juez de Paz. 1667 O. 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MAGDALENA SANTA COLOMA DE ACOSTA y D. FRANCISCO B. ACOSTA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—*Roque Repetto*. 1729 N1º.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por el término de diez dias á D. DEMETRIO RODRIGUEZ, la sentencia que ha sido dictada en el espediente seguido por don Samuel Gomez sobre terceria, cuyo tenor dice así: Y vistos:—Con fecha veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y uno D. Pedro Bourel, en representacion de D. Samuel Gomez, se presentó al Juzgado manifestando: que su representado constituyó sociedad comercial con D. Demetrio Rodriguez en primero de Julio de mil ochocientos ochenta, que ella debió comprender como en efecto ha comprendido los negocios de la casa de D. Saturnino Escobedo, situada en Balcarce, campo de D. Antonio Federico Reinoso, la cual, fué comprada en *cien mil pesos* poniendo la mitad cada sócio; que la sociedad ha girado á nombre de Samuel Gomez y Compañía y el uso de la firma ha sido á cargo de ese representado, con esclusion absoluta de Rodriguez: que siguiéndose á éste una ejecucion por el Dr. D'Amico, se habian embargado todas las existencias sociales causándole un grave perjuicio; por lo que pedia se pusiese en posesion á su representado del negocio social, y que se le diese el carácter de terceria, sustanciándose en forma si el Dr. D'Amico negara la sociedad.—Corrido traslado por contestado por la parte del Dr. D'Amico desconociendo totalmente la terceria deducida, fundado en que los bienes embargados eran de la esclusiva propiedad de D. Demetrio Rodriguez, como lo demostraria en oportunidad, habiéndose dado por contestado en rebeldía de éste como consta á f. 21 vta. y declarándosele posteriormente á f. 32 vta. contumaz y rebelde para la prosecucion del juicio.—Recibida la causa á prueba se ha producido lo que determina el certificado del actuario de f. 44; alegándose únicamente sobre su mérito por la parte del Dr. D'Amico.—Y considerando: 1º Que como se reconoce en la demanda, la sociedad es comercial, y desde luego, tratándose de la accion de un socio contra terceros, es aplicable la disposicion del art. 399 inciso 1º del Código de Comercio, de modo que no habiéndose presentado la prueba escrita del contrato, no puede admitirse en juicio la accion del tercerista; 2º Que aun cuando la prueba del demandante fuese admisible, sin el principio de prueba escrita que exige el artículo citado en el primer considerando, ella resultaria completamente deficiente, pues de los dos testigos que han declarado á su favor (véase testimonios de f. 82 y 85) solo á Peña le consta la existencia de la sociedad por dichos de los mismos sócios, limitándose Lani á manifestar ser cierto este hecho sin dar razon satisfactoria de su dicho. 3º Que por otra parte, la prueba de la parte del Dr. D'Amico es mucho mejor, y lleva la ventaja sobre la del demandante por el número de testigos que han depuesto y la razon de los dichos. En efecto, con las declaraciones de estos que obran de f. 114 á f. 119, se ha probado satisfactoriamente, que los bienes embargados son de la esclusiva propiedad de Demetrio Rodriguez, que Gomez no ha sido socio de éste y que ademas Rodriguez compraba y vendia á nombre propio sin que aquel tuviese participacion alguna en ello. Por estos fundamentos y los consignados en el alegato de f. 133, fallo no haciendo lugar á la presente terceria deducida por D. Samuel Gomez, y mandando se lleven adelante los procedimientos de la ejecucion, declarando asimismo que los gastos causídicos deben ser satisfechos solidariamente por el tercerista y el ejecutado. Regulo los derechos procuratorios de D. Agustin Beruti en la suma de trescientos pesos moneda nacional.—Y definitivamente, juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en la Capital de la República, á seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Luis A. Sauze*.—Ante mí: *Sebastian Martinez*.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—*Sebastian Martinez*. 1800 14

Por disposicion del señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á D. JOSE CARPAGNA, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de una letra valor de 70,000 pesos mle de su aceptacion, le ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Haciéndosele saber al mismo tiempo que á solicitud del representante de dicho establecimiento se ha ordenado y tomado razon en la oficina de Hipotecas de la inhibicion general dictada contra sus bienes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1883—*Cirilo P. Romero*. 1832 23.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Nacion, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MAGDALENA LANATA DE BERISSO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 2 de 1883—*Eduardo Mansilla*. 1786 N 8

Por disposicion del señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila* se cita llama y emplaza por el término de 15 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los acreedores del concurso de D. BERNARDO ETCHEGOYEN, que no hayan manifestado su conformidad ó disconformidad con la transaccion celebrada entre el síndico definitivo de dicho concurso y don Mauricio C. Olivera, comparezcan dentro de dicho término y por la Secretaria á cargo de don Ramon Miró donde el que firma se halla adscripto, á efecto de verificar dicha manifestacion, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo altos. 1827 23.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo TOMAS GARCIA para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio se le sigue.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1883—*D. Pombo*. 1851 18

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Mac Donnell se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1861 N14

Por disposicion de *D. Félix Iturriaga*, Juez Comisario del concurso formado á D. Ignacio Navajas Ochoa, se convoca por segunda vez a junta general de acreedores para el dia veintidos del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniendose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina: Cabildo, 2º patio. 1875 23

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Pinedo, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Oficina Bolivar 21 Cabildo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Adolfo Lamarque*. 1884 N14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se cita por medio del presente por el término de veinte dias, á D. JOSE SARDA, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de ocho mil ciento veintitres pesos fuertes oro sellado, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo á lo que dispone el art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo, 2º patio. 1860 N1º

Por disposicion de D. Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado al Banco Argentino, se convoca á junta general de acreedores de dicho concurso, para el dia 29 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.—*A. Julio Blanco*—Tribunal de Comercio. 1861 20

Citase al testigo D. BENICIO GROSETTO á ROSETTE para que, dentro del término de seis dias, comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Rinaldi y Luis Arzanoni, por pelea y heridas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1864 19

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de París. Licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

156 perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie

CORRALON DE FIERRO

Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fiarro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)

CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca,

ESCRITORIO

70—CALLE DE SAN MARTIN—70

N 492 perm.

FERRO-CARRIL DEL SUD

En combinacion con el ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA «COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Desde el 20 de Octubre de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Estacion Central, Paseo de Julio		5 35		7 25							
Venezuela		5 38		7 28					4 55		
Tres Esquinas		5 55		7 45	—				5 10		
Plaza Constitucion	5 25	6	7	7 50	9 08	10 45	1 25	3 52	5 10	6 05	9 26
Barracas al Norte	5 32	6 25	7 07	8 05	9 16	10 53	1 32	4	5 20	6 13	9 35
Barracas al Sud	5 35		7 09		9 19	10 56	1 34	4 04	5 23	6 15	9 38
Lanús	5 45		7 19		9 29	11 06	1 44	4 14	5 31	6 26	9 48
Banfield	5 53		7 28		9 36	11 14	1 52	4 22	5 41	6 31	9 57
Lomas de Zamora	5 58		7 35		9 41	11 20	1 57	4 27	5 47	6 40	10 03
Temperley	6 02		7 41		9 44	11 24	2 01	4 30	5 51	6 44	10 07
Adrogué	6 08		7 49		9 51	11 30	2 07	4 36	5 58	6 51	10 13
Burzaco	6 15		7 50		10	11 38	2 14	4 42	6 11	6 59	10 20
Glew	6 28		8 14			11 52	2 27		6 25	7 13	
San Vicente	6 45		8 33	8 52			2 45		6 43	7 33	
Domselaar	7 05	7 23		9 09					7 11		
Ferrari		7 40		9 25					7 32		
Jeppener		7 57		9 42					8 02		
Altamirano (Empalme)		8 12		9 56					8 15		
Gándara				10 11					8 47		
Chascomús (Llegada)				10 30					9 20		
Id (Salida)				10 50							
Adela				11 11							
Monasterio				11 24							
Lezama				11 41							
Guerrero				11 56							
				P. M.							
Taillade				12 14							
Sevigné				12 33							
Dolores				12 59							
Parravicine				1 32							
Velazquez				2 11							
Maipú				2 56							
Rodriguez				3 35							
Fair				4 16							
Ayacucho				4 56							
Reconquista				5 33							
Iraola				6 12							
Tandil				6 50							
Alegre		v									
Ranchos		8 43									
Villanueva		9 10									
Bonnement		v									
Salado		9 28									
Chas		9 47									
San Pedro		10 14									
Rosas		10 35									
Las Flores (llegada)		10 57									
Id (salida)		11 17									
Colorada		11 47									
		P. M									
Pardo		12 14									
Cachari		12 49									
Parish		1 26									
Pinedo		1 53									
Azul		2 42									
Hinojo		3 35									
Olavarria		4 03									
La Tigra		4 93									
Rocha		6 08									
La Gama		7									

Regresos

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	A. M.	P. M.	A. M.	P. M.	M. P.	P. M.
La Gama												
Rocha									4 45			
La Tigra									5 35			
Olavarria									6 43			
Hinojo									7 34			
Azul									8 01			
Pinedo									9 05			
Parish									9 44			
Cachari									10 10			
Pardo									10 46			
Colorada									11 20			
									11 47			
Las Flores (llegada)									P. M.			
Id (salida)									12 19			
Rosas									1 02			
San Pedro									1 23			
Chas									1 50			
Salado									2 12			
Bonnement									v			
Villanueva									2 28			
Ranchos									2 55			
Alegre									v			
Tandil							5 20					
Iraola							5 59					
Reconquista							6 39					
Ayacucho							7 24					
Fair							7 57					
Rodriguez							8 38					
Maypú							9 17					
Velasquez							10 03					
Parravicini							10 41					
Dolores (llegada)							11 18					
Id (salida)							11 38					
Sevigné							11 55					
							P. M.					
Taillade							12 14					
Guerrero							12 32					
Lezama							12 47					
Monasterio							1 01					
Adela							1 17					
Chascomús				6			1 40					
Gándara				6 30			2					
Altamirano (empalme)				6 52			2 15		3 26			
Jeppener				7 13			2 29		3 40			
Ferrari				7 40			2 46		3 58			
Donselaar			7 30	8 15			3 02		4 19	4 30		
San Vicente			7 55	8 53			3 21	3 35		4 55		8 15
Glew			8 14	9 10		2		3 51		5 13		8 36
Burzaco	4 55	6 45	8 39	9 24	12	2 14		4 08		5 27	7 30	8 55
					P. M.							
Adrogué	5 01	6 52	8 45	9 31	12 07	2 21		4 15		5 34	7 37	9 02
Temperley	5 07	6 59	8 51	9 37	12 13	2 28		4 22		5 41	7 44	9 09
Lomas de Zamora	5 11	7 04	8 56	9 41	12 17	2 33		4 27		5 47	7 48	9 13
Banfield	5 16	7 11	9 01	9 46	12 22	2 40		4 32		5 53	7 53	9 19
Lanús	5 21	7 19	9 09	9 54	12 30	2 48		4 40		6 01	8 01	9 27
Barracas al Sud	5 35	7 29	9 20	10 08	12 41	3		4 51		6 16	8 11	9 38
Barracas al N. (para Plaza Constitucion)	5 38	7 31	9 23	10 10	12 43	3 02	4 10	4 53	5 25	6 18	8 13	9 41
Id (para Central)			9 25				4 12		5 27			
Plaza Constitucion	5 45	7 38	9 30	10 17	12 50	3 10	4 17	5	[illegible]	6 25	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas							4 16		5 39			
Venezuela							4 31		5 47			
Estacion Central Paseo de Julio			9 42				4 35		5 50			

Los trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnenet cuando haya pasageros.

Los pasageros de las Estaciones entre Las Flores y La Gama, de ida y de regreso tendrán tiempo para comer en Las Flores; los del tren para Tandil, en Chascomús; los del tren que regresa, en Dolores.

La compañía de Tramways «Ciudad de Buenos Aires» tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramway.

Los boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos y son intransferibles.

Los pasajeros de las estaciones entre Barracas al Norte y Donselaar que quieran viajar en el tren para Azul y La Gama tendrán que irse en el tren anterior hasta Donselaar, y los del tren que va al Tandil hasta San Vicente.

Los pasajeros para las Estaciones entre Donselaar y Barracas al Norte por el tren que viene de La Gama y Azul tendrán que bajarse en Domselaar, y los que vienen por el tren del Tandil, en San Vicente; para esperar trenes locales.

1898 20

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.

UNICOS AGENTES DE

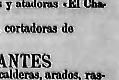

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO — DEPÓSITO DE MAQUINAS

97—Calle Florida—97 — 981—Calle Rivadavia—981

N760 perm.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimias, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Impotencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

PORTATILES FRÉRES

CARBONNIER & Cie

70 SAN MARTIN 70

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS

MAQUINARIA Y MATERIALES

PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS

DE AZUCAR Y DESTILERIA

Gran premio de la Esposicion Continental 1882

Sociedad JHON COCKERILL

(SERAING, BELGICA)

Materiales para ferro-carriles, construcciones navales

Tirantes de fierro doble T, etc.

CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747

N 21